

# DIAGNÓSTICO PROGRAMA P058

Conducción Política de Obra Pública



**Tamaulipas**  
Gobierno del Estado



Secretaría  
de Obras Públicas

20

26

## Índice

<b>1. Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 Definición del problema o necesidad.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2 Causas y efectos del Problema o necesidad.....</b>	<b>6</b>
<b>2.3 Estado actual del problema o necesidad.....</b>	<b>7</b>
<b>2.4 Evolución del problema o necesidad.....</b>	<b>9</b>
<b>3. Cobertura.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque de referencia.....</b>	<b>15</b>
<b>3.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....</b>	<b>15</b>
<b>3.3 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.1 Criterios de focalización.....</b>	<b>19</b>
<b>3.4 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....</b>	<b>21</b>
<b>3.5 Metas de Cobertura.....</b>	<b>21</b>
<b>3.6 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....</b>	<b>22</b>
<b>4. Análisis causa-efecto.....</b>	<b>23</b>
<b>4.1 Árbol de problemas.....</b>	<b>23</b>
<b>4.2 Árbol de objetivos.....</b>	<b>24</b>
<b>5. Análisis de alternativas.....</b>	<b>25</b>
<b>6. Análisis de los involucrados.....</b>	<b>29</b>
<b>7. Objetivos.....</b>	<b>32</b>
<b>7.1 Determinación de los objetivos del programa.....</b>	<b>32</b>
<b>7.2 Objetivo General.....</b>	<b>32</b>
<b>7.3 Objetivos específicos.....</b>	<b>32</b>
<b>7.2 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.....</b>	<b>32</b>
<b>7.2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....</b>	<b>32</b>
<b>7.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND).....</b>	<b>34</b>
<b>7.2.3 Plan Estatal de Desarrollo (PED) .....</b>	<b>36</b>
<b>7.2.4 Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del PED.....</b>	<b>38</b>
<b>7.2.5 Misión y Visión.....</b>	<b>39</b>
<b>7.2.5 Normatividad Aplicable al Programa presupuestario.....</b>	<b>39</b>
<b>8. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....</b>	<b>40</b>
<b>8.1 Modalidad del programa.....</b>	<b>41</b>

<b>8.2 Diseño del programa.</b> .....	42
<b>8.3 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios o registros administrativos.</b> .....	48
<b>8.4 Matriz de Indicadores para Resultados.</b> .....	48
<b>9. Acciones Relevantes y Principales Logros del Programa Presupuestario.</b> .....	50
<b>10. Procesos</b> .....	51
<b>11. Perspectiva de Género, juventudes, niñas, niños y adolescentes, y población en situación de vulnerabilidad.</b> .....	56
<b>12. Análisis de similitudes o complementariedades.</b> .....	56
<b>13. Presupuesto.</b> .....	59
<b>14. Actualización del Diagnóstico</b> .....	62
<b>15. Referencias.</b> .....	63

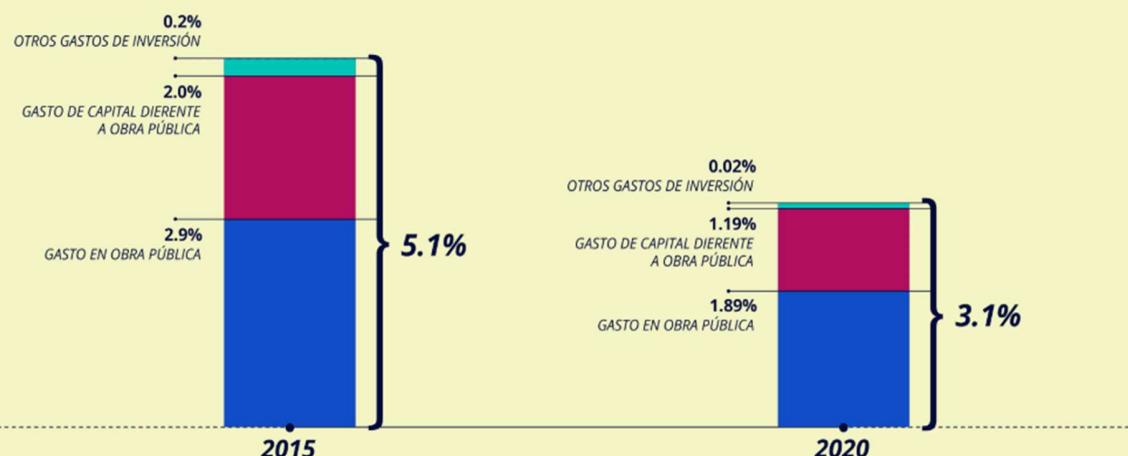
### **Índice de Tablas e Ilustraciones.**

<b>Tabla 1.</b> Población o área de enfoque potencial. ....	19
<b>Tabla 2.</b> Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. ....	21
<b>Tabla 3.</b> Metas de Cobertura. ....	21
<b>Tabla 4.</b> Criterios para la selección de Alternativas. ....	26
<b>Tabla 5.</b> Matriz de Alternativas. ....	26
<b>Tabla 6.</b> Selección de alternativas. ....	27
<b>Tabla 7.</b> Matriz de Actores. ....	31
<b>Tabla 8.</b> Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ....	34
<b>Tabla 9.</b> Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. ....	35
<b>Tabla 10.</b> Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED). ....	37
<b>Tabla 11.</b> Alineación con el Programa Sectorial... ....	38
<b>Tabla 12.</b> Modalidad y Ramo del Pp. ....	42
<b>Tabla 13.</b> Unidades Responsables (UR) del programa. ....	42
<b>Tabla 14.</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ....	48
<b>Tabla 15.</b> Estimación de metas del programa para los indicadores definidos en la MIR. ....	49
<b>Tabla 16.</b> Análisis de similitudes o complementariedades. ....	57
<b>Tabla 17.</b> Presupuesto estimado por capítulo del Gasto para operar el ejercicio fiscal actual. ....	59
<b>Tabla 18.</b> Presupuesto por capítulo del gasto al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior. ....	59
<b>Tabla 19.</b> Fuente u origen de los recursos del ejercicio fiscal inmediato anterior. ....	60
<b>Tabla 20.</b> Presupuesto Histórico por Momentos contables. ....	61
<b>Ilustración 1.</b> Cobertura y poblaciones. ....	14
<b>Ilustración 2.</b> Mapa de Involucrados. ....	29
<b>Ilustración 3.</b> Presupuesto por capítulos del Gasto. ....	60
<b>Ilustración 4.</b> Presupuesto histórico ejercido en los últimos 6 años. ....	61

## 1. Antecedentes.

Entre los principales problemas en las administraciones gubernamentales en México se destaca, que el gasto público en infraestructura ha decrecido en términos reales durante un lapso de 10 años, generando infraestructura insuficiente que, a través de carencias energéticas, sanitarias, educativas y de vivienda, impacta en el desarrollo económico y humano de la población. En 2010, el gasto público en inversión fue 5.1% del PIB, pero en 2020 descendió a 3.1 % del PIB y menos de la mitad (48 %) se destinó directamente a infraestructura. El gasto en infraestructura se redujo 40 %, de 2013 a 2020, mientras el crecimiento del país se ubicó, en promedio, en 2 % y las tasas de pobreza superaron el 40 %. También, este reporte evidencia que la inversión privada ha complementado el desarrollo en infraestructura, principalmente en el sector energético y de comunicaciones. Sin embargo, la inversión total no ha sido suficiente y/o utilizada de manera eficiente para que las entidades federativas del país más vulnerables crezcan y mejore el bienestar de sus habitantes.

### Gasto de inversión como porcentaje del PIB:



NOTA: EL GASTO PÚBLICO EN INVERSIÓN POR TIPO DE GASTO EN 2010 FUE 5% DEL PIB, PERO NO ES POSIBLE CALCULARLO POR TIPO DE GASTO. FUENTE: ELABORADO POR CIEP CON INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y PEF 2020.

El 31 de enero de 1824, al expedirse el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, se creó por decreto de la Cámara Constituyente de la Nación, el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; desde su creación se caracteriza por ser un estado fronterizo rico y diverso al que la naturaleza le ha concedido 458 kilómetros de litoral en el golfo de México. Su actividad económica más importante es la industria manufacturera, sin embargo, su desarrollo se ha visto reflejado también en otros ámbitos como el agrícola, el ganadero y el petrolero. Es el sexto estado en cuanto a extensión territorial; El valor de su producción agrícola le alcanza para ubicarse en el décimo lugar nacional, mientras que en pesca ocupa la séptima posición. Sus principales cultivos son sorgo, maíz, caña de azúcar y naranja. En sus costas se explotan especies como el camarón, la mojarra, la trucha y la jaiba, principalmente. Casi el 70% de su

superficie cultivable se destina a sembradíos de sorgo, colocando al estado como el primer productor a nivel nacional, Gracias a su privilegiada ubicación, Tamaulipas es un lugar estratégico para el intercambio comercial con Estados Unidos, el principal socio de México.

En la actualidad debido a su estratégica posición geográfica, crecimiento y desarrollo económico los tamaulipecos necesitan de obras públicas que les permita ir a la par del ritmo de su crecimiento y desarrollo para poder garantizar el bienestar de las y los tamaulipecos.

Tamaulipas, al igual que el resto de los estados que conforman nuestro país, enfrenta retos en todas sus dimensiones: económica, social, de política pública, ambiental y de recursos naturales. El propósito principal de cada obra es reducir las brechas de infraestructura pública en el Estado, un factor indispensable para impulsar el crecimiento económico, superar la pobreza y la marginación, e incrementar la competitividad.

Asimismo, se busca facilitar la movilidad de los ciudadanos, con el objetivo de garantizar que los servicios de educación, salud, seguridad pública, así como los bienes, mercancías y demás servicios, lleguen de manera oportuna a la población, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y a impulsar su desarrollo económico.

De acuerdo con el índice de competitividad estatal 2022 del Instituto Mexicano para la Competitividad (**IMCO**), Tamaulipas se encuentra ubicado en el lugar número 11, mejorando una posición con respecto al estudio del año 2021 (Tabla), debemos considerar como un asunto de alta prioridad para los próximos seis años, crear mecanismos de financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura mediante los que se facilite la participación de los sectores público, social y privado, así como de la banca de desarrollo, que nos perfilen hacia un mejor crecimiento y modernización de nuestros municipios tanto en las principales ciudades del estado como en el resto de las comunidades.

Resultados ICE 2022						
Nivel de competitividad	Ranking	Entidad	ICE anterior	Ranking	Entidad	ICE anterior
MUY ALTA	1	Ciudad de México	= 0	17	San Luis Potosí	↓ -3
ALTA	2	Nuevo León	= 0	18	Guanajuato	↓ -1
MEDIA ALTA	3	Coahuila	↑ 1	19	Quintana Roo	↓ -3
MEDIA BAJA	4	Querétaro	↓ -1	20	Colima	↑ 1
BAJA	5	Jalisco	= 0	21	México	↓ -1
MUY BAJA	6	Aguascalientes	= 0	22	Hidalgo	= 0
	7	Baja California Sur	↑ 1	23	Tabasco	↑ 6
	8	Sinaloa	↓ -1	24	Morelos	= 0
	9	Sonora	= 0	25	Puebla	↓ -2
	10	Yucatán	= 0	26	Tlaxcala	↑ 2
	11	Tamaulipas	↑ 1	27	Veracruz	= 0
	12	Chihuahua	↓ -1	28	Zacatecas	↓ -3
	13	Baja California	= 0	29	Michoacán	↓ -3
	14	Nayarit	↑ 1	30	Chiapas	↑ 1
	15	Durango	↑ 3	31	Oaxaca	↓ -1
	16	Campeche	↑ 3	32	Guerrero	= 0

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, 2022

## 2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

### 2.1 Definición del problema o necesidad.

Uno de los problemas con mayor énfasis en **las localidades, pueblos y municipios tipo rural del estado de Tamaulipas presentan un rezago en el desarrollo de infraestructura pública.**

Este problema es procedente de diversos aspectos del bienestar social y económico de la región. Es evidente en los antecedentes de este documento como el rezago en el desarrollo de infraestructura pública se ha visto reflejado en la falta de servicios básicos, como agua potable, drenaje, pavimentación y electrificación, así como en la carencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y educativas poniendo en riesgo la calidad de vida de los habitantes en el Estado. También otros de los problemas que se presentan, es que la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales ha contribuido a que los municipios con más índice de rezago de infraestructura pública son los municipios rurales, que en lo particular enfrenten mayores retos y dificultades a pesar de los esfuerzos y apoyos Gubernamentales, es difícil acceder con recursos que permitan impulsar proyectos de infraestructura pública que fomenten su desarrollo integral y crecimiento socio económico, así como también la posición geográfica, límites territoriales y las irregularidades que se encuentran en cada uno de estos municipios rurales limitando así el crecimiento económico de los habitantes de estas localidades.

Dentro de la problemática relacionada con el rezago en el desarrollo de infraestructura pública, se identifican diversos factores clave que dificultan la generación de un impacto social y económico adecuado mediante proyectos estratégicos, los cuales son esenciales para un crecimiento urbano estable. La deficiencia en la planificación al momento de desarrollar los proyectos prioritarios, sumada a la influencia de una conducción política equivocada. Esto ha provocado el olvido de las necesidades básicas y adecuadas que requieren cada uno de los municipios, lo que obstaculiza el avance hacia una infraestructura pública eficiente y sostenible.

De acuerdo con Informe de evaluación y pobreza 2022 en Tamaulipas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de “CONEVAL” el rezago en el desarrollo de la infraestructura se puede medir por medio del crecimiento socioeconómico derivado de varios aspectos de carencias sociales correspondientes a diversos rubros que se identifican dentro de una comunidad o asentamiento, son las siguientes:

- Rezago educativo,
- Carencia por acceso a los servicios de salud
- Carencia de seguridad social
- Carencia por calidad y espacios de la vivienda
- Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

## **2.2 Causas y efectos del Problema o necesidad.**

Causas del problema.

- A. Proyectos de obra pública con requerimientos técnicos inadecuados.
- B. Planeación territorial deficiente.
- C. Gestión Inadecuada de las solicitudes de los municipios con el Estado.
- D. Baja Participación comunitaria y ciudadana en la identificación de necesidades y seguimiento de proyectos de obra.
- E. Condiciones geográficas y de dispersión poblacional que dificultan la cobertura de infraestructura.
- F. Fuentes de financiamiento para obra pública limitada.
- G. Infraestructura pública deteriorada y en mal estado.

Efectos del problema.

- A. Incremento de la migración.
- B. Desempleo y falta de personal
- C. Falta de acceso equitativo a servicios públicos básicos.
- D. Deterioro en la calidad de vida y bienestar social.
- E. Inseguridad y disminución de la cohesión social.
- F. Incremento de la desigualdad territorial

## **2.3 Estado actual del problema o necesidad.**

Es importante señalar que uno de los problemas más comunes en la administración pública es que la mayoría de las solicitudes entregadas por los municipios y/o ciudadanos que requieren de obras infraestructura pública, no cumplen con los requisitos necesarios para llevar a cabo una valoración técnica adecuada, lo que impide priorizar la solicitud a una etapa más apropiada para el desarrollo del proyecto ejecutivo.

En la siguiente tabla se muestra la inversión por municipio para infraestructura pública aprobada del ejercicio 2024, esto con el fin de visualizar a los municipios urbano-rurales con mayor inversión y tomar como ejemplo de que no todos los municipios cumplen con las gestiones adecuadas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
RESUMEN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA 2024

MUNICIPIO		INVERSIÓN 2024
1	ABASOLO	\$21,854,556.28
2	ALDAMA	\$71,702,056.22
3	ALTAMIRA	\$53,982,039.10
4	ANTIGUO MORELOS	\$5,450,164.54
5	BURGOS	
6	BUSTAMANTE	\$6,036,766.39
7	CAMARGO	\$9,687,160.02
8	CASAS	\$16,677,218.50
9	CRUILLAS	
10	EL MANTE	\$34,588,165.32
11	GOMEZ FARIAS	\$4,975,818.25
12	GONZALEZ	\$5,489,421.15
13	GUEMEZ	\$5,835,083.34
14	GUERRERO	\$38,000,811.62
15	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$33,187,555.24
16	HIDALGO	\$52,213,468.58
17	JAUMAVE	\$15,907,242.80
18	JIMENEZ	\$5,985,012.88
19	LLERA	\$6,863,597.47
20	MADERO	\$273,447,022.83
21	MAINERO	\$6,693,440.78
22	MATAMOROS	\$283,090,770.94
23	MENDEZ	\$6,074,092.42
24	MIER	\$6,042,401.40
25	MIGUEL ALEMAN	\$9,242,068.21
26	MIQUIHUANA	\$8,511,937.32
27	NUEVO LAREDO	\$198,996,004.67
28	NUEVO MORELOS	\$27,100,327.34
29	OCAMPO	\$7,663,419.60
30	PADILLA	\$27,604,220.47
31	PALMILLAS	\$5,382,589.23
32	REYNOSA	\$194,626,768.73
33	RIO BRAVO	\$16,164,591.41
34	SAN CARLOS	\$4,761,838.99
35	SAN FERNANDO	\$22,364,674.93
36	SAN NICOLAS	
37	SOTO LA MARINA	\$30,391,360.08
38	TAMPICO	\$143,475,956.07
39	TULA	\$54,002,455.31
40	VALLE HERMOSO	\$11,465,405.92
41	VICTORIA	\$1,145,658,710.84
42	VILLAGRAN	\$5,844,770.60
43	XICOTENCATL	\$4,994,001.63
	ESTATALES	\$196,899,509.69

**TOTAL** **\$3,078,934,477.11**

→ **32 Municipios Urbanos-Rurales**

→ **11 Municipios Urbanos**

Información asignada por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas del Estado.

## 2.4 Evolución del problema o necesidad.

### Los municipios urbano-rurales del Estado de Tamaulipas presentan rezago en el desarrollo de infraestructura pública.

Los ciudadanos, municipios y dependencias de la administración pública del Estado de Tamaulipas presentan necesidades de obra pública heterogéneas por lo que resulta necesario implementar políticas públicas que permitan establecer los lineamientos necesarios para ejecutar la obra pública que sea del beneficio de la mayor parte de la población ya que la infraestructura conlleva a alcanzar una mejor calidad de vida económica, cultural y social, generando además un impulso al sector productivo y empresarial desencadenando un crecimiento productivo en el Estado.

Se integra grafica de la evolución de inversión asignada a los municipios en infraestructura Pública desde el año 2017 a el año 2023.

**INVERSIÓN CONTRATADA 2017 AL 2023 POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ABASOLO	\$ 15,140,218.11		\$ 8,663,600.15		\$ 10,851,291.40	\$ 30,482,359.41	\$ 65,137,469.07	
ALDAMA	\$ 11,692,516.06	\$ 35,501,923.36	\$ 8,917,038.98	\$ 11,824,263.42	\$ 8,937,552.16	\$ 37,277,495.34	\$ 35,729,939.68	\$ 149,880,729.00
ALTAMIRA	\$ 105,807,147.59	\$ 141,827,773.27	\$ 300,566,552.55	\$ 64,402,015.97	\$ 162,555,961.66	\$ 214,790,756.03	\$ 165,730,873.25	\$ 1,155,681,080.32
ANTIGUO MORELOS	\$ 7,480,851.43		\$ 5,656,639.91		\$	\$ 12,097,249.30	\$ 25,234,740.64	
BURGOS	\$ 8,729,923.31		\$ 39,085,223.23		\$ 1,553,935.12	\$ 13,891,539.50	\$ 63,260,621.16	
BUSTAMANTE			\$ 4,650,020.30	\$ 3,220,946.21	\$	\$ 23,142,065.50	\$ 31,013,032.01	
CAMARGO	\$ 49,401,553.81	\$ 14,638,986.96	\$ 3,311,306.00	\$ 8,413,847.20	\$ 11,103,581.93	\$ 15,957,987.50	\$ 102,827,263.40	
CASAS	\$ 449,738.23			\$ 6,858,697.61	\$ 4,634,552.24	\$ 5,660,658.32	\$ 22,255,428.02	\$ 39,859,074.42
CRUILLAS						\$ 10,778,476.98	\$ 10,778,476.98	
EL MANTE	\$ 47,840,806.73	\$ 34,023,978.30	\$ 56,672,942.07	\$ 46,781,385.07	\$ 88,169,115.99	\$ 30,358,686.33	\$ 59,903,991.83	\$ 363,750,906.32
GÓMEZ FARÍAS	\$ 13,686,214.47	\$ 1,450,857.97	\$ 9,857,651.12	\$ 24,150,658.83	\$ 13,932,911.79	\$ 13,161,666.78	\$ 76,239,960.96	
GONZÁLEZ	\$ 5,319,405.56		\$ 21,819,344.11	\$ 25,829,096.90	\$ 9,810,722.19	\$ 7,263,426.91	\$ 47,917,305.63	\$ 117,959,301.30
GÜEMEZ	\$ 6,144,013.07			\$ 406,588.80	\$ 14,942,298.87	\$	\$ 19,269,364.28	\$ 40,762,275.02
GUERRERO	\$ 13,854,446.88		\$ 3,127,758.96	\$ 33,343,749.64	\$ 18,369,590.27	\$ 21,722,698.23	\$ 90,418,243.98	
GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	\$ 4,450,498.32	\$ 30,199,869.89		\$ 41,532,773.70	\$ 110,512,503.35	\$ 6,143,086.72	\$ 37,287,184.56	\$ 230,125,916.54
HIDALGO			\$ 2,380,610.64	\$ 1,305,305.01	\$	\$ 12,458,275.95	\$ 16,144,191.60	
JAUAMVE	\$ 4,069,434.50	\$ 13,686,798.98	\$ 16,619,470.12	\$ 14,041,007.82	\$ 18,017,721.30	\$ 8,497,469.10	\$ 28,444,961.00	\$ 103,376,862.82
JIMÉNEZ	\$ 4,659,373.48		\$ 3,948,114.46		\$ 4,515,288.07	\$ 29,374,619.45	\$ 42,497,395.46	
LLERA	\$ 2,332,946.57	\$ 10,417,708.84	\$ 14,201,288.33	\$ 4,860,491.48	\$ 12,999,560.30	\$ 2,468,772.33	\$ 11,666,843.83	\$ 58,947,611.68
MADERO	\$ 282,537,026.85	\$ 168,845,922.42	\$ 214,508,619.87	\$ 13,680,202.59	\$ 284,879,478.80	\$ 157,820,447.33	\$ 177,843,423.91	\$ 1,300,114,939.77
MAINERO	\$ 1,241,086.69			\$ 1,437,824.92	\$ 8,034,840.71	\$ 17,458,649.89	\$ 11,572,868.38	\$ 39,745,270.59
MATAMOROS	\$ 651,402,749.66	\$ 364,705,302.95	\$ 320,861,274.62	\$ 265,042,022.61	\$ 474,520,828.31	\$ 85,842,406.19	\$ 371,704,033.30	\$ 2,534,078,617.64
MÉNDEZ	\$ 800,000.00	\$ 10,237,975.10		\$ 5,402,784.90	\$ 2,954,497.17	\$	\$ 11,680,220.02	\$ 31,075,477.19
MIER	\$ 39,596,548.99	\$ 23,999,590.80		\$ 6,064,652.21	\$	\$ 7,354,226.36	\$ 10,037,538.98	\$ 87,052,557.34
MIGUEL ALEMÁN	\$ 56,078,914.85	\$ 36,447,490.76	\$ 11,975,062.29	\$ 2,164,604.83	\$ 11,880,526.99	\$ 23,021,161.85	\$ 22,920,057.60	\$ 164,487,819.17
MIQUIHUANA		\$ 1,050,850.46		\$ 25,584,106.48	\$ 9,314,546.82	\$ 16,499,999.08	\$ 11,808,481.14	\$ 64,257,983.98
NUEVO LAREDO	\$ 138,930,162.12	\$ 171,357,290.33	\$ 339,216,135.34	\$ 191,004,120.44	\$ 420,796,699.04	\$ 136,864,466.00	\$ 172,810,375.73	\$ 1,570,979,249.00
NUEVO MORELOS	\$ 5,091,413.41	\$ 19,639,358.73	\$ 8,457,851.31	\$ 7,547,535.77	\$	\$ 15,269,463.89	\$ 56,005,623.11	
OCAMPO	\$ 2,288,327.97	\$ 22,511,299.29	\$ 794,928.38	\$ 7,427,044.78	\$ 4,990,315.37	\$ 5,410,585.55	\$ 12,411,085.03	\$ 55,833,566.37
PADILLA	\$ 55,770,661.21	\$ 43,930,192.48	\$ 7,440,254.64	\$ 9,526,867.18	\$ 9,900,221.35	\$ 4,879,097.61	\$ 17,722,420.39	\$ 149,169,714.86
PALMILLAS	\$ 2,894,366.20	\$ 4,015,066.02		\$ 12,525,880.59	\$	\$ 11,745,815.46	\$ 31,181,128.27	
REYNOSA	\$ 893,663,820.74	\$ 396,027,257.97	\$ 671,986,196.66	\$ 1,010,734,311.66	\$ 457,254,612.59	\$ 556,397,577.59	\$ 232,002,921.90	\$ 4,218,066,699.11
RÍO BRAVO	\$ 67,224,887.54	\$ 72,336,497.99	\$ 38,449,464.42	\$ 64,609,530.31	\$ 68,046,950.49	\$ 65,754,567.65	\$ 71,873,713.55	\$ 448,295,611.95
SAN CARLOS	\$ 7,912,469.02	\$ 2,674,593.44	\$ 4,872,475.26	\$ 10,126,640.82	\$	\$ 39,631,462.19	\$ 68,817,640.73	
SAN FERNANDO	\$ 94,199,424.17	\$ 143,728,983.82	\$ 31,930,473.10	\$ 37,242,191.17	\$ 27,564,902.22	\$ 18,532,956.16	\$ 140,562,968.62	\$ 493,761,901.26
SAN NICOLÁS						\$ 14,890,194.19	\$ 14,890,194.19	
SOTO LA MARINA	\$ 66,641,125.64	\$ 86,592,028.70	\$ 108,604,104.44	\$ 255,587,340.63	\$ 135,118,367.39	\$ 37,788,621.07	\$ 70,385,173.50	\$ 760,716,761.37
TAMPICO	\$ 314,874,601.26	\$ 620,504,654.81	\$ 203,208,202.33	\$ 690,790,984.11	\$ 371,654,542.68	\$ 299,126,799.29	\$ 140,335,138.23	\$ 2,640,494,922.71
TULA	\$ 24,194,439.08	\$ 21,928,199.02	\$ 18,270,707.49	\$ 58,499,755.29	\$ 26,133,598.92	\$ 5,083,738.63	\$ 23,870,941.18	\$ 177,981,379.61
VALLE HERMOSO	\$ 20,673,320.28	\$ 52,922,759.43	\$ 45,841,138.77	\$ 32,669,566.73	\$ 46,092,866.42	\$ 36,677,037.71	\$ 21,961,129.16	\$ 256,837,818.50
VICTORIA	\$ 424,793,184.28	\$ 310,748,866.87	\$ 788,170,940.29	\$ 179,962,726.06	\$ 373,980,365.45	\$ 489,735,370.11	\$ 704,094,169.88	\$ 3,271,485,622.94
VILLAGRÁN				\$ 932,096.09	\$	\$ 3,379,624.52	\$ 17,096,471.63	\$ 21,408,192.24
XICOTÉNCATL	\$ 50,021,470.96	\$ 27,857,144.50	\$ 21,597,080.05	\$ 17,968,685.40	\$ 50,066,884.26	\$	\$ 21,537,779.78	\$ 189,049,044.95
ESTATAL	\$ 220,373,647.27	\$ 596,961,647.60	\$ 903,771,092.86	\$ 533,199,758.58	\$ 1,090,571,213.53	\$ 481,179,497.96	\$ 109,842,052.21	\$ 3,935,898,910.01

\$ 3,663,371,082.11 \$ 3,538,211,667.29 \$ 4,174,145,433.19 \$ 3,739,546,469.18 \$ 4,361,830,655.04 \$ 2,821,593,782.21 \$ 3,066,882,730.53 \$ 25,365,581,819.55

Información asignada por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas del Estado.

## 2.5 Experiencias de atención.

Muchos países han desarrollado estrategias integrales para enfrentar el rezago en infraestructura pública, combinando una visión de largo plazo con mecanismos modernos de gestión e inversión. Entre las prácticas más efectivas se encuentra la formulación de planes nacionales de infraestructura basados en marcos de gasto a mediano y largo plazo, lo que permite priorizar proyectos según su impacto social, económico y territorial.

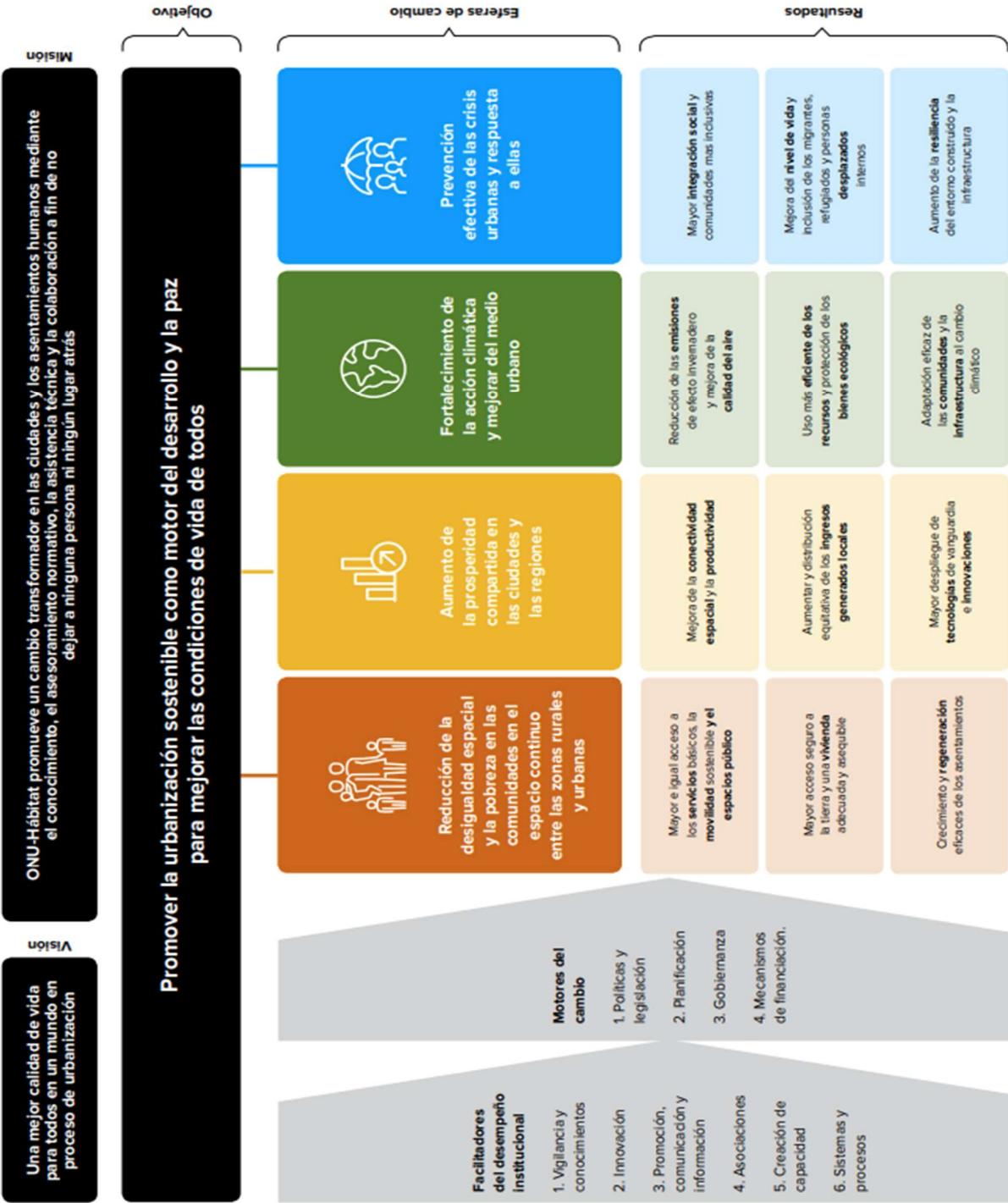
Asimismo, diversas naciones han recurrido al fortalecimiento de esquemas de concesiones y Asociaciones Público-Privadas (APP), aprovechando la capacidad técnica y financiera del sector privado para acelerar la ejecución de obras estratégicas. Estos modelos no solo amplían las fuentes de financiamiento, sino que también impulsan mejores estándares de calidad, mantenimiento y operación.

La integración de tecnologías avanzadas en la planificación en el desarrollo de infraestructura pública se ha convertido en un elemento fundamental para mejorar la eficiencia de los proyectos. Las herramientas como el modelado digital en el análisis de datos y los sistemas de gestión de proyectos ayudan a priorizar en la toma de decisiones, estos sistemas han demostrado, en diversas experiencias internacionales, su capacidad para agilizar el diseño, facilitar la supervisión y hacer más eficiente la ejecución de las obras. Gracias a estas innovaciones, es posible reducir costos, disminuir riesgos y asegurar una mayor transparencia durante todo el ciclo de vida de la infraestructura.

Por ejemplo, en los Países considerados como potencias mundiales tales como China y Japón, ha invertido fuertemente en infraestructura pública, incluyendo los sistemas para la gestión de desastres, en vías carreteras de alta calidad, ferrocarriles y puertos, utilizando una combinación de inversión pública y privada. También han desarrollado una infraestructura de comunicación digital robusta, incluyendo redes 5G y centros de datos e inversión en alta tecnología con el fin de impulsar su crecimiento económico y la calidad de vida de cada uno de sus habitantes.

Como parte de las experiencias de atención, es el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (**ONU-Hábitat**), agencia de las Naciones Unidas dedicada a promover el desarrollo urbano sostenible y el acceso a una vivienda adecuada para todos. Su objetivo principal es mejorar la vida en las ciudades y otros asentamientos humanos, fomentando ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

## ANEXO: LA TEORÍA DEL CAMBIO DE ONU-HÁBITAT



Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período **2020-2023**

En México los Estados han implementado diversas estrategias para combatir el rezago en infraestructura pública. Estas estrategias se enfocan en mejorar la calidad, eficiencia de los servicios básicos, así como también promover el desarrollo económico y social. Algunas de las acciones clave incluyen: programas de inversión en infraestructura pública, priorización de proyectos sociales, optimización de recursos, fomento a la participación ciudadana y búsqueda de financiamiento alternativo.

Diversos estados de México han implementado estrategias para abordar el rezago en infraestructura pública, enfocándose en sectores como educación, salud y servicios básicos. A continuación, se presentan algunas experiencias destacadas en unos Estados del País:

**Michoacán:** Uno de los programas que utiliza es el Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE), el cual tiene como objetivo principal disminuir el rezago de las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y fortalecer la autonomía de gestión, para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

**Sonora:** Infraestructura en 19 municipios: El gobierno estatal aprobó una inversión histórica de 2,100 millones de pesos para 110 obras prioritarias en 19 municipios, abarcando vialidades, obras sociales, carreteras e hidráulicas, con el objetivo de reducir el rezago en infraestructura.

**Oaxaca:** La administración estatal para combatir su rezago de infraestructura pública ha invertido para mejorar la infraestructura en salud, vivienda, educación y agua potable. Destacaron proyectos como la construcción de aulas y la pavimentación de caminos.

**Nuevo León:** El estado de Nuevo León ha puesto en marcha diversas iniciativas para abordar el rezago en infraestructura pública, con un enfoque particular en áreas clave como salud, educación y vialidades. Una de las principales estrategias del estado en comparación a otros, consiste en mejorar la inversión de su infraestructura de sus vialidades es mediante el apoyo de empresas del sector industrial privado, con el fin de impulsar su desarrollo económico y social.

Estas acciones reflejan el compromiso de cada uno de los Estados de la República Mexicana, combatiendo el rezago de infraestructura pública de sus municipios, sus necesidades y atendiendo los rezagos históricos en diversas áreas que son clave para el desarrollo y bienestar de la población de los Estados.

En la siguiente tabla el **gasto en obra pública** puede analizarse en el capítulo 6000 de la clasificación por Objeto de Gasto del CONAC. De acuerdo con esta clasificación del PEF y de la Cuenta Pública, se estima que, en México, en el periodo de 2013 a 2023, **se gaste un promedio del 6.7 % del PEF y 1.7 % del PIB** en obra pública. También la tabla muestra el periodo de estudio, **el mayor gasto en obra pública se observó en el 2014**, en este año, el gasto representó el 9.9 % del gasto total y el 2.6 % como proporción del PIB. A partir de 2015, el gasto en obra pública mostró una tendencia decreciente que se mantuvo hasta 2020.

Fuente: Elaboración

Año	Obra pública (mdp)	Crecimiento Real (%)	Porcentaje respecto al Gasto Total (%)	Porcentaje respecto al PIB (%)
2013	407,760.5	—	9.7	2.5
2014	450,723.4	5.8	9.9	2.6
2015	379,978.7	-18.0	7.7	2.0
2016	385,704.3	-3.9	7.2	1.9
2017	267,799.2	-34.9	5.1	1.2
2018	263,182.4	-6.4	4.7	1.1
2019	265,125.6	-3.3	4.6	1.1
2020	271,731.7	-1.6	4.5	1.2
2021	341,685.3	17.4	5.1	1.3
2022	522,897.2	11.9	7.4	1.8
2023	670,497.7	22.2	8.1	2.1
<b>Promedio</b>	<b>384,280.6</b>	<b>-1.1</b>	<b>6.7</b>	<b>1.7</b>

### 3. Cobertura.

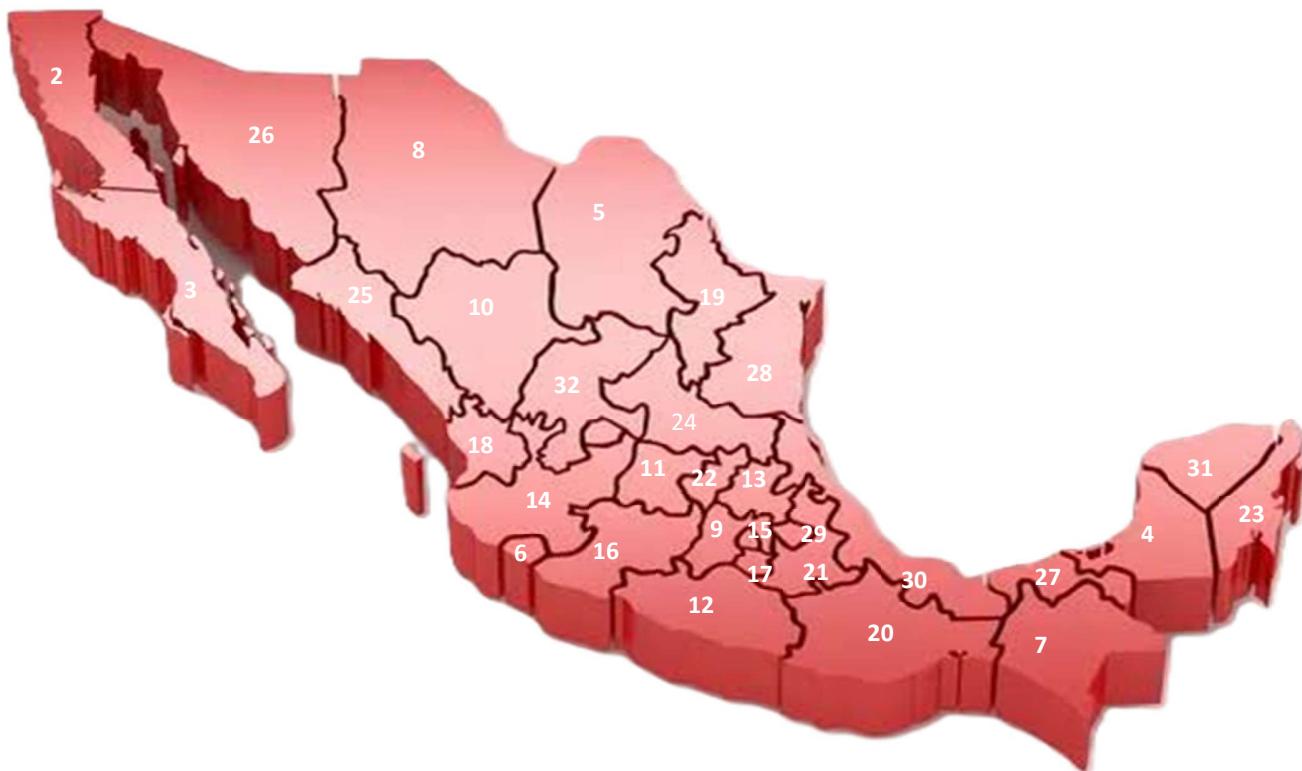
Ilustración 1. Cobertura y poblaciones.



- Área de enfoque de referencia: Territorio mexicano
- Área de enfoque sin problema: Territorio de otros estados.
- Área de enfoque potencial: 43 municipios del Estado de Tamaulipas.
- Área de enfoque objetivo: Municipios tipo rurales y municipios tipo localidad del Estado de Tamaulipas
- Área de enfoque rezagada: Municipios tipo urbanos

### 3.1 Identificación y caracterización del área de enfoque de referencia.

El área de enfoque de referencia del Programa comprende la totalidad del Territorio Mexicano el cual comprende 1,960,647 km<sup>2</sup> de extensión territorial dividido en 32 entidades federativas.



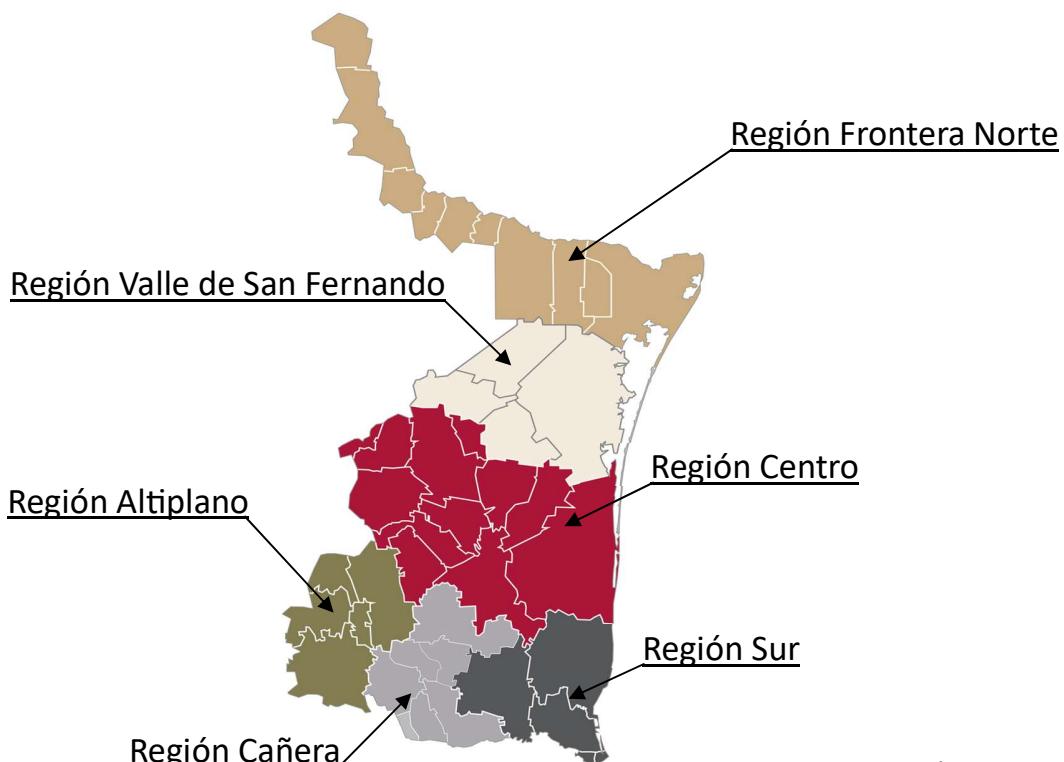
**TABLA DE SUPERFICIE TERRITORIAL Y HABITANTES POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Nº	Estados de la República Mexicana	Población	Superficie Territorial (Km <sup>2</sup> )	Municipios
1	<b>Aguascalientes</b>	1,425,607	5,615.7	11
2	<b>Baja California</b>	3,769,020	71,450.0	7
3	<b>Baja California Sur</b>	798,447	73,909.4	5
4	<b>Campeche</b>	928,363	57,484.9	13
5	<b>Coahuila de Zaragoza</b>	3,146,771	151,594.8	38
6	<b>Colima</b>	731,391	5,626.9	10
7	<b>Chiapas</b>	5,545,828	73,311.0	124
8	<b>Chihuahua</b>	3,741,869	247,412.6	67
9	<b>Ciudad de México</b>	9,209,944	1,494.3	16
10	<b>Durango</b>	1,832,650	123,364.0	39
11	<b>Guanajuato</b>	6,166,934	30,606.7	46
12	<b>Guerrero</b>	3,540,685	63,595.9	85
13	<b>Hidalgo</b>	3,082,841	20,821.4	84
14	<b>Jalisco</b>	8,348,151	78,595.9	125
15	<b>Estado de México</b>	16,992,418	22,351.8	125
16	<b>Michoacán de Ocampo</b>	4,748,846	58,598.7	113
17	<b>Morelos</b>	1,971,520	4,878.9	36

18	<b>Nayarit</b>	1,235,456	27,856.5	20
19	<b>Nuevo León</b>	5,784,442	64,156.2	51
20	<b>Oaxaca</b>	4,132,148	93,757.6	570
21	<b>Puebla</b>	6,583,278	34,309.6	217
22	<b>Querétaro</b>	2,368,467	11,690.6	18
23	<b>Quintana Roo</b>	1,857,985	44,705.2	11
24	<b>San Luis Potosí</b>	2,822,255	61,138.0	58
25	<b>Sinaloa</b>	3,026,943	57,365.4	20
26	<b>Sonora</b>	2,944,840	179,354.7	72
27	<b>Tabasco</b>	2,402,598	24,730.9	17
28	<b>Tamaulipas</b>	3,527,735	80,249.3	43
29	<b>Tlaxcala</b>	1,342,977	3,996.6	60
30	<b>Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	8,062,579	71,823.5	212
31	<b>Yucatán</b>	2,320,898	39,524.4	106
32	<b>Zacatecas</b>	1,622,138	75,275.3	58

### **3.2 Identificación y caracterización del área de enfoque potencial.**

El área de enfoque potencial del programa comprende la totalidad del territorio del Estado de **Tamaulipas**, considerando la división territorial establecida oficialmente en seis regiones, utilizada para la planeación, implementación y evaluación de políticas públicas, así como para el desarrollo económico y social. Esta regionalización permite atender las particularidades geográficas, demográficas y socioeconómicas de cada zona, garantizando un enfoque territorial integral y equilibrado. Las regiones consideradas son las siguientes:



La información sobre esta delimitación regional se encuentra disponible en los documentos oficiales emitidos por la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, los Programas Sectoriales vigentes y en las bases de datos geoestadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Como el objeto de facilitar la comparación internacional, una coalición de seis organizaciones internacionales, incluida **ONU-Hábitat**, elaboró una nueva definición mundial de ciudad, localidad (o pueblo) y zona de densidad intermedia, y zona rural. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó el “grado de urbanización” como método recomendado para las comparaciones internacionales.

La Nueva Agenda Urbana (**NAU**) es la guía global más importante que orienta de forma clara, cómo la urbanización bien planificada y gestionada puede ser una fuerza transformadora para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**).

El grado de urbanización distingue tres tipos de asentamientos:

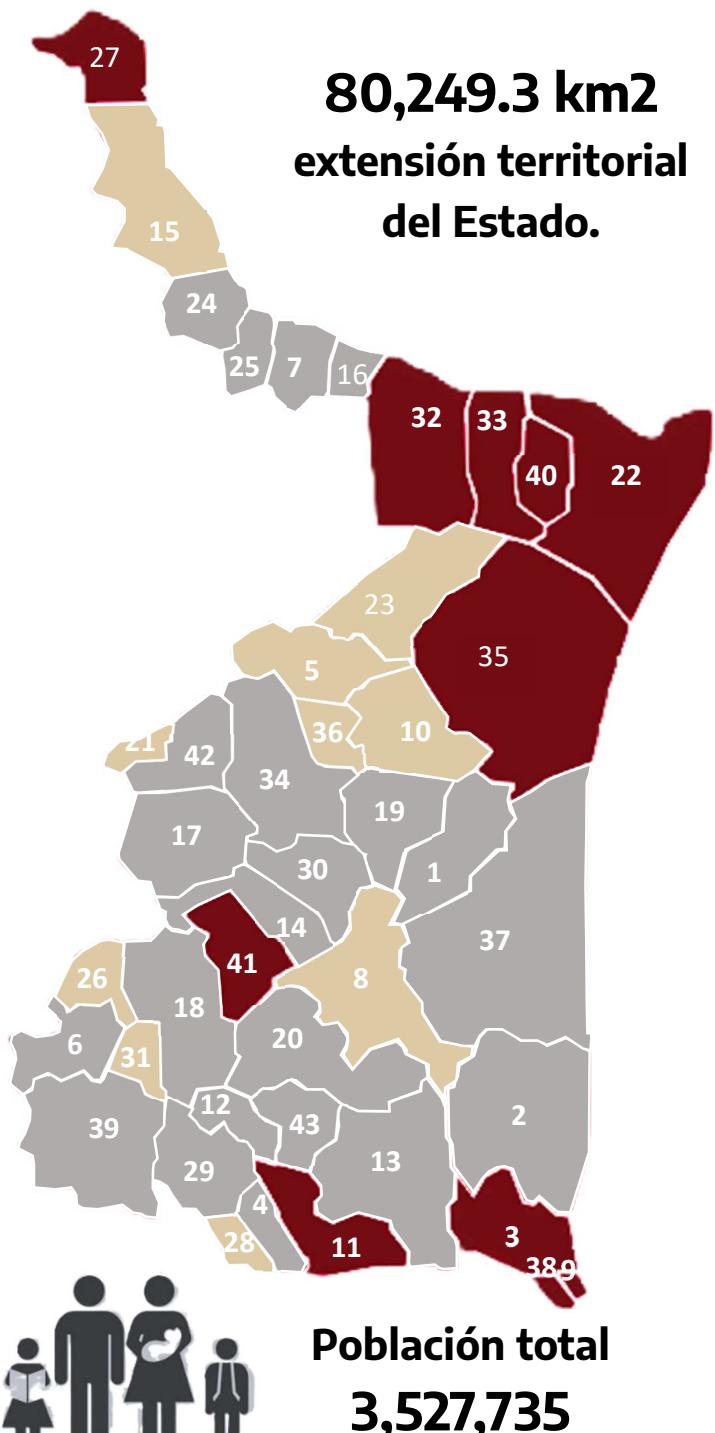
- Ciudades: Tienen una población de al menos 50,000 habitantes en áreas contiguas densamente pobladas (más de 1,500 habitantes por kilómetro cuadrado).
- Localidades (o pueblos) y zonas de densidad intermedia: con una población de al menos 5,000 habitantes en zonas contiguas cuya densidad es de un mínimo de 300 habitantes por kilómetro cuadrado.
- Zonas rurales, que están constituidas principalmente por áreas con baja densidad de población o deshabitadas

#### Fuentes

- [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/doc/PSM2020\\_tabla\\_índicadores\\_nacional.xlsx](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/doc/PSM2020_tabla_índicadores_nacional.xlsx)  
[https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/rural\\_urbana/](https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/rural_urbana/)  
<https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/mexico/2020/tamaulipas>  
<https://mail.onuhabitat.org.mx/index.php/como-definir-ciudades-pueblos-y-areas-rurales>

**El estado de Tamaulipas** está conformado por **43 municipios** y una población total de 3,527,735 habitantes. La siguiente tabla muestra la población de Tamaulipas por municipio, de acuerdo con el Censo de Población de 2020 (INEGI), con el fin de identificar cuantos municipios son Urbanos, Urbano-Rural y Rurales según con la normativa vigente de la Nueva Agenda Urbana (**NAU**).

Nº	Municipios	Población
1	Abasolo	9,822
2	Aldama	28,725
3	Altamira	269,790
4	Antiguo Morelos	8,850
5	Burgos	4,256
6	Bustamante	7,542
7	Camargo	16,546
8	Casas	4,143
9	Ciudad Madero	205,933
10	Cruillas	1,671
11	El Mante	106,144
12	Gómez Farías	8,288
13	González	41,470
14	Güémez	15,032
15	Guerrero	3,803
16	Gustavo Díaz Ordaz	15,677
17	Hidalgo	17,012
18	Jaumave	15,994
19	Jiménez	6,375
20	Llera	14,645
21	Mainero	2,048
22	Matamoros	541,979
23	Méndez	4,280
24	Mier	6,385
25	Miguel Alemán	26,237
26	Miquihuana	3,704
27	Nuevo Laredo	425,058
28	Nuevo Morelos	3,810
29	Ocampo	13,190
30	Padilla	13,618
31	Palmillas	1,917
32	Reynosa	704,767
33	Río Bravo	132,484
34	San Carlos	7,411
35	San Fernando	51,405
36	San Nicolás	926
37	Soto la Marina	23,673
38	Tampico	297,562
39	Tula	28,230
40	Valle Hermoso	60,055
41	Victoria	349,688
42	Villagrán	5,361
43	Xicoténcatl	22,229



**Resumen de Municipios de Tamaulipas por tipo de asentamiento**

Municipios tipo Urbanos (mayor a 50,000 habitantes)	Municipios (Localidades o Pueblos) (entre 5000 a 50,000 habitantes)	Municipio tipo Rural (mayor de 0 a 5000 habitantes)
11	22	10

Para efectos de planeación y definición de estrategias diferenciadas, se identificó el carácter urbano y rural de los municipios que integran las seis regiones del Estado de Tamaulipas. De un total de 43 municipios, se clasifican **11 como urbanos y 32 como municipios establecidos rurales**, conforme a criterios poblacionales y de concentración de servicios establecidos en normatividad vigente y en las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como en los registros administrativos de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado. Esta diferenciación permitirá que la implementación del programa considere las condiciones socioeconómicas, de infraestructura y de acceso a servicios públicos de cada municipio, asegurando un enfoque territorial adecuado para la atención de sus necesidades.

**Tabla 1.** *Población o área de enfoque potencial.*

<b>Definición de la población o área de enfoque potencial</b>	<b>Municipios del estado de Tamaulipas</b>
<b>Cuantificación de la población o área de enfoque potencial</b>	Municipios Urbanos (mayor a 50,000 habitantes) = <b>11</b> Municipios (Localidades o Pueblos) (entre 5000 a 50,000 habitantes) = <b>22</b> Municipio tipo Rural (mayor de 0 a 5000 habitantes) = <b>10</b> Total: <b>43</b> <b>80,249.3 km<sup>2</sup> del Territorio del Estado</b>

### **3.3 Identificación y caracterización del área de enfoque objetivo.**

El área de enfoque objetivo del Programa comprende a las localidades, pueblos y municipios tipo rural del estado de Tamaulipas.

Nota: A pesar de la definición del área de enfoque objetivo, el programa atenderá a la totalidad de municipios del Estado, sin embargo, se le dará atención prioritaria a los municipios con mayor rezago de infraestructura los cuales son a las localidades, pueblos y municipios tipo rural del estado de Tamaulipas.

#### **3.3.1 Criterios de focalización.**

La estrategia de focalización del programa se orienta a identificar y priorizar a los municipios y localidades del Estado de Tamaulipas que presentan mayores rezagos en infraestructura pública básica, con el fin de dirigir los recursos hacia las zonas con mayor afectación y vulnerabilidad.

### **Criterios Geográfico y Sociodemográficos:**

Se priorizarán los municipios y localidades que presenten altos niveles de rezago y vulnerabilidad territorial, tomando como referencia los tres tipos de asentamientos y su población:

- Ciudades: Tienen una población de al menos 50,000 habitantes en áreas contiguas densamente pobladas (más de 1,500 habitantes por kilómetro cuadrado).
- Localidades (o pueblos) y zonas de densidad intermedia: con una población de al menos 5,000 habitantes en zonas contiguas cuya densidad es de un mínimo de 300 habitantes por kilómetro cuadrado.
- Zonas rurales, que están constituidas principalmente por áreas con baja densidad de población o deshabitadas.

### **Criterios Programáticos e Institucionales:**

El criterio Programático e institucional tiene como referencia la Capacidad técnica y operativa de los ayuntamientos para subsanar el rezago en infraestructura, por lo que, se toma como base lo siguiente:

- Reciban menor presupuesto autorizado total
- Falta de Capacidad de gestión de proyectos federales y estatales

La combinación de criterios geográficos, sociodemográficos, y programáticos permite identificar con claridad a los municipios y localidades con mayor rezago en infraestructura y mayor nivel de afectación. Esta estrategia garantiza:

- Asignación eficiente y transparente de los recursos públicos.
- Reducción de desigualdades territoriales.

Con ello se asegura que las intervenciones del programa contribuyan efectivamente a mitigar la problemática pública diagnosticada.

Tomando en cuenta lo anterior, el criterio de focalización nos ayuda a determinar que se le dará atención prioritaria a los municipios con mayor rezago de infraestructura los cuales son a las localidades, pueblos y municipios tipo rural del estado de Tamaulipas.

### 3.4 Cuantificación del área de enfoque objetivo.

El área de enfoque objetivo se cuantifica tomando en cuenta el grado de urbanización el cual distingue tres tipos de asentamientos:

- Ciudades: Tienen una población de al menos 50,000 habitantes en áreas contiguas densamente pobladas (más de 1,500 habitantes por kilómetro cuadrado).
- Localidades (o pueblos) y zonas de densidad intermedia: con una población de al menos 5,000 habitantes en zonas contiguas cuya densidad es de un mínimo de 300 habitantes por kilómetro cuadrado.
- Zonas rurales, que están constituidas principalmente por áreas con baja densidad de población o deshabitadas.

<b>Resumen de Municipios de Tamaulipas por tipo de asentamiento</b>		
<b>Municipios tipo Urbanos (mayor a 50,000 habitantes)</b>	<b>Municipios (Localidades o Pueblos) (entre 5000 a 50,000 habitantes)</b>	<b>Municipio tipo Rural (mayor de 0 a 5000 habitantes)</b>
<b>11</b>	<b>22</b>	<b>10</b>

**Tabla 2.** Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

<b>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo</b>	Municipios (Localidades o Pueblos) (entre 5000 a 50,000 habitantes) = <b>22</b> Municipio tipo Rural (mayor de 0 a 5000 habitantes) = <b>10</b> Total = <b>32</b>
--	---

### 3.5 Metas de Cobertura.

Las metas de cobertura del área de enfoque atendida serán superiores al área de enfoque objetivo siendo esta la totalidad de la potencial, y se estiman con base en el presupuesto asignado de la Secretaría tomando el crecimiento anual del 3 al 5% con base en la Ley de Disciplina financiera, por lo que al atender al área de enfoque potencial las metas de cobertura se mantendrán estables en los siguientes años.

**Tabla 3.** Metas de Cobertura.

	<b>Año 2026</b>	<b>Año 2027</b>	<b>Año 2028</b>	<b>Año 2029</b>
<b>Municipios meta a atender</b>	43	43	43	43

### **3.6 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.**

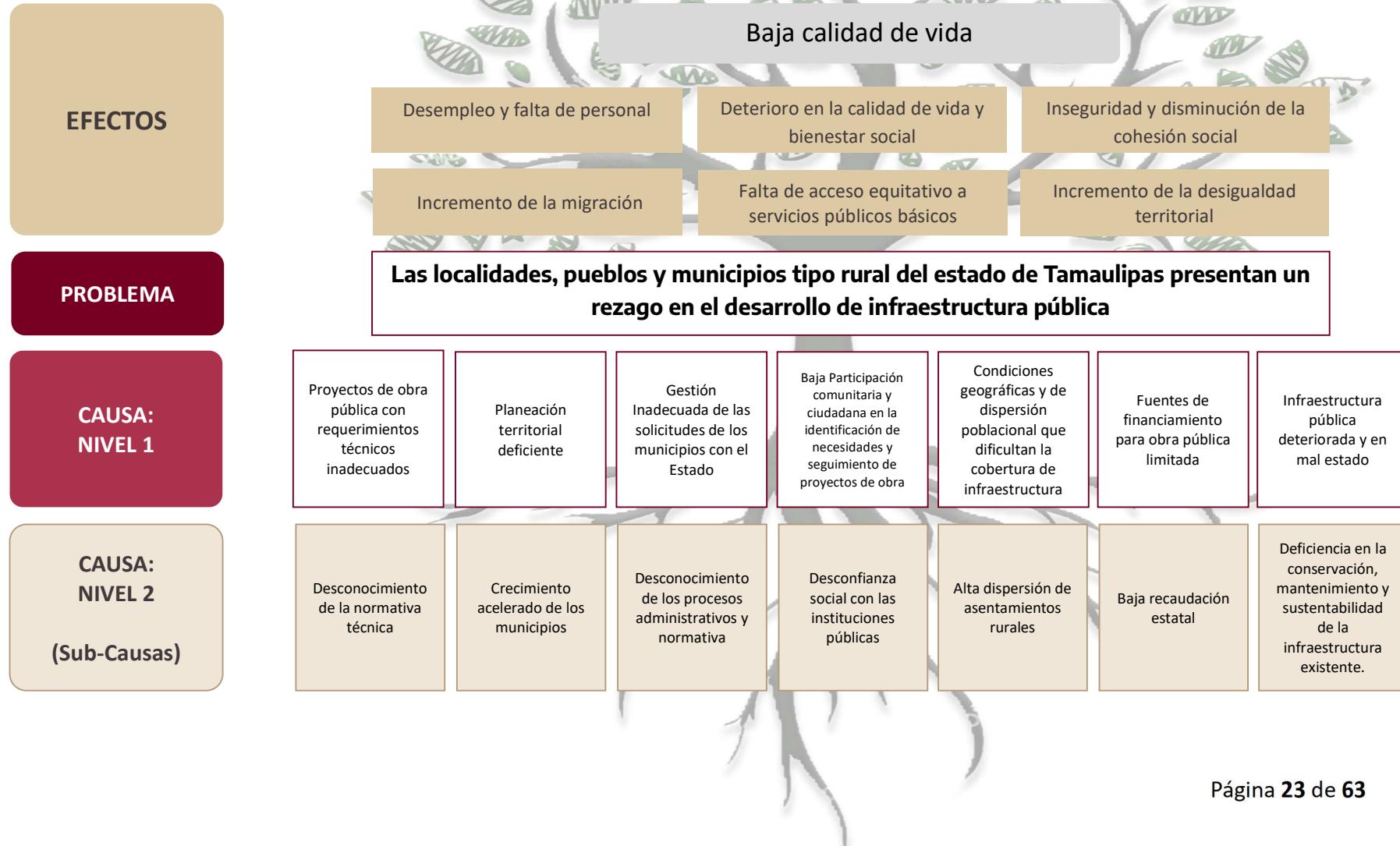
La actualización del área de enfoque objetivo se fundamenta en la Ley Reglamentaria del Artículo 61 Constitucional establece que debe existir una solicitud presentada ante la Legislatura por los representantes de los poblados interesados, ya sea directamente o a través del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Dicha solicitud que se emita ante la Legislatura del Congreso del Estado debe cumplir con los requisitos que sustenten y acrediten los lineamientos mínimos para la creación de un nuevo municipio. Estos requisitos incluyen, entre otros: contar con un censo de población mayor a 40,000 habitantes, o menor cuando los centros de población comparten un pasado histórico y cultural común, o posean una demarcación territorial que forme una unidad geográfica continua. Además, es necesario demostrar que se disponen de los recursos económicos suficientes para la administración pública, así como los inmuebles e instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos. También debe acreditarse que los centros de población que conforman el municipio estén debidamente comunicados, describiendo las vías de comunicación con otros centros poblacionales que integran el municipio.

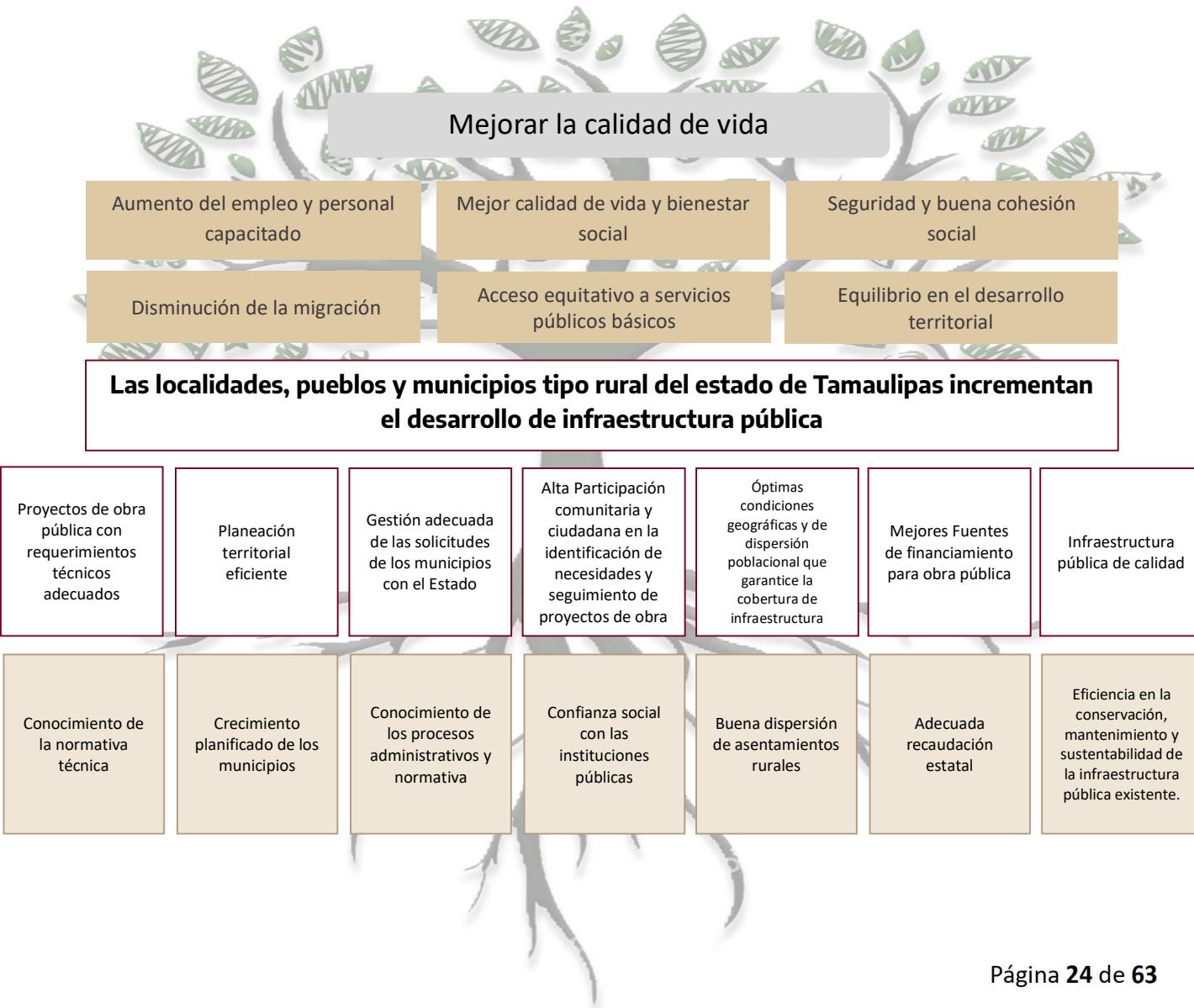
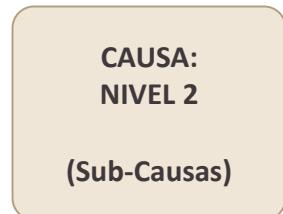
En este sentido, la actualización del área de enfoque objetivo se realizará anualmente.

## 4. Análisis causa-efecto.

### 4.1 Árbol del problema.



## 4.2 Árbol de objetivos.



## 5. Análisis de alternativas.

Se identificarán las alternativas con mayor viabilidad que den solución al problema o necesidad, en el marco de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico. Para este análisis se retoman los medios del árbol de objetivos planteados con anterioridad como se muestra a continuación:

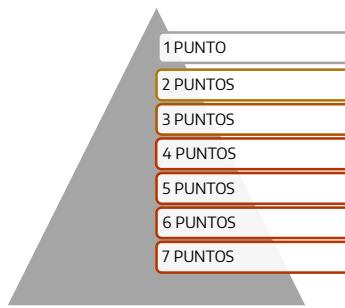
<b>Medios</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Acciones</b>
Proyectos de obra pública con requerimientos técnicos adecuados	Proyectos técnicos ejecutivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar estudios de factibilidad técnica, ambiental y económica.</li> <li>• Validar los proyectos ante instancias normativas (Obras Públicas, Finanzas).</li> <li>• Integrar expedientes técnicos conforme a la normativa de inversión pública.</li> <li>• Actualizar y homologar los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Delimitar zonas de crecimiento y reserva territorial conforme a la demanda poblacional.</li> <li>• Implementar sistemas de información geográfica para el análisis del territorio.</li> <li>• Promover la coordinación intermunicipal en áreas metropolitanas.</li> <li>• Recibir solicitudes de necesidades de infraestructura pública municipal</li> <li>• Revisar y analizar la información recibida para integrar en la cartera de proyectos</li> <li>• Dar acompañamiento técnico en la validación y priorización de proyectos.</li> <li>• Recibir solicitudes por parte de la ciudadanía, dependencias y municipios.</li> <li>• Priorizar y analizar las solicitudes para la propuesta de integración en la cartera de proyectos.</li> <li>• Diagnosticar el estado físico y funcional de caminos rurales.</li> <li>• Ejecutar obras de conservación periódica (revestimiento, drenaje, señalización).</li> <li>• Implementar programas de mantenimiento rutinario con mano de obra local.</li> <li>• Coordinar acciones con la SCT y dependencias estatales de infraestructura.</li> <li>• Gestionar recursos ante fondos federales (FAIS, FISE, FAFEF, Hidrocarburos, Ramo 33, etc.).</li> <li>• Elaborar carteras de proyectos con priorización técnica y social.</li> <li>• Fortalecer la planeación financiera de infraestructura.</li> <li>• Formular proyectos alineados al Plan Estatal de Desarrollo y ODS.</li> </ul>
Planeación territorial eficiente	Planeación Urbana	
Gestión adecuada de las solicitudes de los municipios con el Estado	Acercamiento y asesoría con municipios	
Alta Participación comunitaria y ciudadana en la identificación de necesidades y seguimiento de proyectos de obra	Solicitudes ciudadanas de infraestructura	
Óptimas condiciones geográficas y de dispersión poblacional que garantice la cobertura de infraestructura	Rehabilitación y conservación de caminos rurales.	
Mejores Fuentes de financiamiento para obra pública	Planeación y fondeo de obras	
Infraestructura pública de calidad	Proyectos de inversión.	

- Supervisar y evaluar la calidad técnica durante la ejecución.
- Implementar indicadores de desempeño físico-financiero.
- Realizar auditorías técnicas y sociales de los proyectos concluidos.

**Tabla 4.** Criterios para la selección de Alternativas.

**Escala de puntos**

Criterios de valoración
1. Menor costo de implementación.
2. Mayor financiamiento disponible.
3. Menor tiempo para obtención resultados.
4. Aceptación por la población afectada.
5. Mayor viabilidad técnica del programa.
6. Mayor capacidad institucional.
7. Mayor impacto institucional.
8. Mejores resultados esperados.



Nota: El número de puntos en la escala corresponde al número de alternativas identificadas.

**Tabla 5.** Matriz de Alternativas

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Proyectos técnicos ejecutivos	Planeación Urbana	Acercamiento y asesoría con municipios	Solicitudes ciudadanas de infraestructura	Rehabilitación y conservación de caminos rurales.	Planeación y fondeo de obras	Proyectos de inversión.
1. Menor costo de implementación	7	4	6	5	3	1	2
2. Mayor financiamiento disponible	7	2	4	6	5	1	3
3. Menor tiempo para la obtención de resultados	4	2	6	7	1	5	3
4. Aceptación por la población afectada	5	1	4	6	7	2	3
5. Mayor viabilidad técnica del programa	7	1	5	4	2	3	6
6. Mayor capacidad institucional	4	1	5	6	7	3	2
7. Mayor impacto institucional	7	1	2	5	6	3	4
8. Mejores resultados esperados	7	3	4	6	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>15</b>	<b>36</b>	<b>45</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>28</b>

Nota 1: La viabilidad de las alternativas se determina con base en el total puntos.

Nota 2: En el siguiente ejercicio el **7** representa la mejor alternativa mientras que el **1** representa la peor.

**Tabla 6.** Selección de alternativas.

Alternativa	Puntaje Ponderado	Aplicabilidad	Justificación
<b>Proyectos técnicos ejecutivos</b>	48	<b>Viable</b>	Los proyectos técnicos ejecutivos garantizan que las obras sean viables, seguras y cumplan con la normatividad. Estos proyectos permiten planificar adecuadamente, optimizar recursos, evitar sobrecostos y riesgos, también facilita la gestión de financiamiento y asegurar la transparencia en el uso del presupuesto público, logrando así infraestructura de calidad y duradera.
<b>Planeación Urbana</b>	15	<b>No Viable</b>	El enfoque de la alternativa “planeación urbana” es regular y ordenar el crecimiento de las ciudades, asegurando un desarrollo equilibrado, sustentable y acorde con los planes de ordenamiento territorial y ambiental. De lo anterior se descarta la alternativa dado que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Obras Públicas en la Ley orgánica del Estado de Tamaulipas en su artículo 39 no se contemplan estas como funciones competentes, por otro lado, estas atribuciones quedan en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) por lo cual ya se están atendiendo en otros programas presupuestarios.
<b>Acercamiento y asesoría con municipios</b>	36	<b>Viable</b>	Es esencial para fortalecer la coordinación institucional, brindar apoyo técnico y orientación correcta para mejorar la planeación, gestión y ejecución de obras públicas. Permite optimizar recursos, garantizar y asegurar que las inversiones respondan a las necesidades reales de la población en general.
<b>Solicitudes ciudadanas de infraestructura</b>	45	<b>Viable</b>	Esta acción es fundamental para identificar oportunamente las necesidades prioritarias de la población. Este proceso permite planificar obras con mayor impacto social, promover la participación ciudadana, fortalecer la transparencia en la gestión

**Rehabilitación  
y conservación  
de caminos  
rurales.**

**33**

**No viable**

pública y garantizar que los recursos se destinen a proyectos que mejoren directamente la calidad de vida de las y los habitantes del Estado.

En el análisis realizado, la alternativa de “Rehabilitación y conservación de caminos rurales.” Es una actividad elemental en la Secretaría de Obras Públicas del Estado, sin embargo, no se toma en cuenta por que su recurso es gestionado mediante los programas modalidad “K”. En consecuencia, no se considera dentro de este Programa dado a la modalidad “P” del Pp y lo establecido por el CONAC según la clasificación Programática vigente.

**Planeación y  
fondeo de  
obras**

**24**

**No viable**

La planeación y fondeo de obras, disponible para ejecución de las mismas no es viable porque la Secretaría de Obras Públicas del Estado no tiene facultades para definir los recursos financieros, techos presupuestarios ni disponibilidad económica del Estado. Su función es ejecutar y supervisar obras, no administrar finanzas públicas.

**Proyectos de  
inversión.**

**28**

**No viable**

Pese a la calificación obtenida en el análisis realizado, la alternativa de “Proyectos de inversión pública” es descartada ya que dichos proyectos se gestionan mediante los programas modalidad “K”. En consecuencia, no se considera una alternativa viable dentro de este Programa dado la modalidad “P” del Pp y lo establecido por el CONAC según la clasificación Programática vigente.

## 6. Análisis de los involucrados.

**Ilustración 2. Mapa de Involucrados.**



### 1.- Secretaría de Finanzas:

- A. Ayuda a gestionar el presupuesto estatal de Tamaulipas.
- B. Controla los ingresos, egresos del flujo de los fondos de los programas presupuestarios.
- C. Evalúa impacto financiero y cumplimiento de obligaciones.
- D. Supervisa el uso correcto de los recursos asignados a la dependencia.

### 2.- Dependencias Federales:

- A. Regulación, financiamiento, programas federales, lineamientos normativos y coordinación intergubernamental.

### 3.- Municipios:

- A. Gestiona ante las dependencias Estatales y/o federales proyectos de infraestructura pública.
- B. Corresponde a la administración local, ordenamiento territorial, permisos, servicios públicos, implementación de obras menores y da atención directa a sus comunidades locales.

#### **4.- Población en general y comités:**

- A. Ayuda con comités, participa en consultas públicas, encuestas y espacios de diálogo que permiten identificar necesidades reales y priorizar obras.
- B. Vigila, reporta avances, irregularidades o áreas de mejora durante la construcción de infraestructura pública urbana – suburbana – rural.
- C. Facilita el acceso a los sitios de obra, la difusión de información y la construcción de una percepción positiva del proyecto.
- D. Apropiación del proyecto, lo que promueve el cuidado, uso responsable y preservación de la infraestructura una vez concluida.
- E. Coordinación y comunicación directa con autoridades y contratistas para resolver dudas, canalizar inquietudes y asegurar la transparencia.
- F. Supervisión participativa, verificando que los recursos se utilicen adecuadamente y que las obras se ejecuten conforme a los estándares previstos.
- G. Ayuda a la gestión social, fomentando la colaboración de la comunidad, facilitando permisos, acuerdos locales y fortaleciendo la cohesión social alrededor del proyecto.
- H. Retroalimentación técnica y social, integrando la perspectiva local para mejorar el diseño, la implementación y el impacto del programa

#### **5.- Proveedores y/o constructoras.**

- A. Suministro de materiales, servicios especializados, ejecución técnica de obras, contratación con entidades públicas.

#### **6.- Grupos delictivos:**

- A. Control y beneficio ilícito, interfiere en obras públicas, tiene el objetivo de obtener ganancias económicas mediante extorsión, cobros ilegales o apropiación indebida de recursos.
- B. Genera riesgos para la seguridad, tanto de trabajadores como de comunidades, promueve la violencia, intimidación o disputas territoriales que obstaculizan el desarrollo de proyectos.
- C. Debilitan la transparencia y la gobernanza, influye en decisiones, procesos de contratación o ejecución de obras para favorecer actividades ilícitas.
- D. Crean inestabilidad social, desincentiva la participación ciudadana, genera desconfianza en las instituciones y afecta la cohesión comunitaria.
- E. Atenta contra el interés público, genera retraso de obras públicas, encarecen o paralizan proyectos necesarios para el desarrollo, afecta directamente la calidad de vida de la población.

**Tabla 7. Matriz de Actores.**

Actor/Grupo de actores	Interés/Expectativas (A favor o en contra)	Interés/Expectativas (A favor o en contra) (A)	Fuerza para defender intereses (B)	Calificación (A*B)
Secretaria de Finanzas.	A favor	3	3	9
Proveedores y/o constructoras	A favor	3	2	6
Población en general y comités.	A favor	3	2	6
Dependencias Federales.	A favor	2	3	6
Grupos delictivos	En contra	1	3	3
Municipios.	A favor	2	1	2

**Nota:** El orden de los actores es con base en la calificación obtenida. El valor del 1 al 3 siendo la 1 “baja”, 2 “media” y 3 “alta”. En la “Importancia para la operación del Programa”

## **7. Objetivos**

### **7.1 Determinación de los objetivos del programa.**

#### **7.2 Objetivo General.**

- Incrementar el desarrollo de infraestructura pública en los municipios rurales del Estado de Tamaulipas.

#### **7.3 Objetivos específicos.**

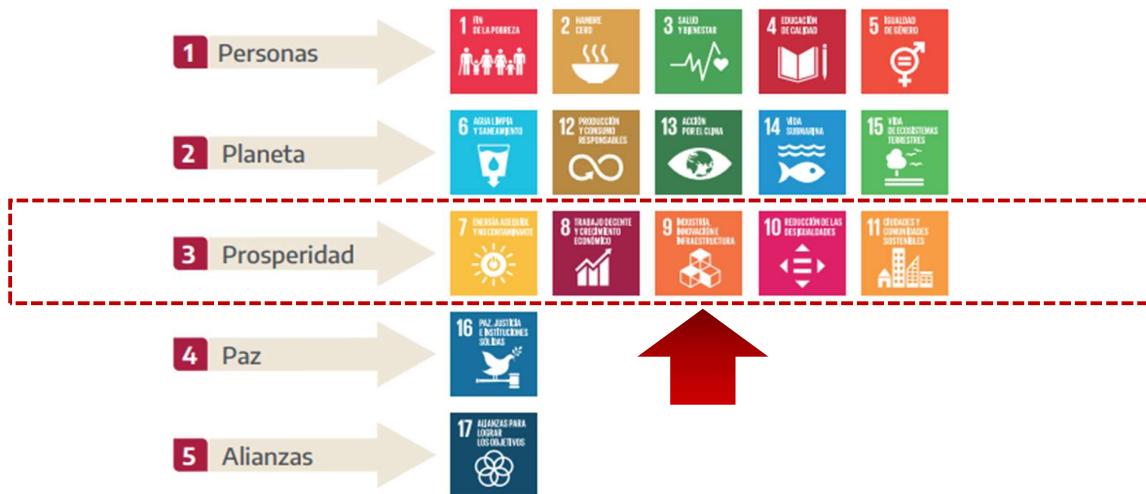
- Realizar acercamiento y asesoría a los municipios
- Implementar proyectos técnicos ejecutivos
- Atender las solicitudes ciudadanas de infraestructura

### **7.2 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.**

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el desarrollo económico y el mejoramiento gubernamental, en los siguientes ODS:

De acuerdo con los Grupos de Trabajo Agenda 2030, algunos de los principales retos a los que se enfrentan la mayoría de los gobiernos nacionales se relacionan con el combate a la pobreza, el cuidado del medio ambiente, la desigualdad social, los niveles de violencia, la discriminación y un desarrollo no proporcional entre las regiones. Esta situación también se observa en México, así como en Tamaulipas, lo que impide lograr un desarrollo que promueva el bienestar de la población y el progreso económico, mientras se hace un uso sustentable de los recursos naturales.

Para lograr un desarrollo sostenible es indispensable combatir las desigualdades sociales existentes entre la población tamaulipecos, esto incluye problemáticas históricas como la pobreza en todas sus formas y dimensiones; el rezago educativo, la falta de acceso a los servicios de salud, las carencias relacionadas con la alimentación suficiente y de calidad; así como la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (ONU, 2015). Lo anterior permitirá lograr un desarrollo regido por el principio de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, con el cual todas y todos los tamaulipecos puedan alcanzar mayores niveles de bienestar, garantizando sus derechos fundamentales.



## 7.2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



### ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura

**Objetivo:** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico, mejorar el bienestar humano y fomentar la innovación.

#### Metas:

- 9.1:** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico, el bienestar humano y la equidad social.

### ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

**Objetivo:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

#### Metas:

- 11.1:** Asegurar el acceso de todos a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.
- 11.2:** Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular prestando atención a las necesidades de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

- **11.3:** Aumentar la urbanización inclusiva y la planificación participativa, integrando el espacio público y la infraestructura en las ciudades.
- **11.4:** Apoyar los esfuerzos para la construcción de viviendas, la rehabilitación de barrios marginales y la creación de zonas verdes.

**Tabla 8. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Alineado a:</b>
<b>9. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico, mejorar el bienestar humano y fomentar la innovación.</b>	<b>9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico, el bienestar humano y la equidad social.	N/A	Propósito  Las localidades, pueblos y municipios tipo rural del estado de Tamaulipas incrementan el desarrollo de infraestructura pública

## 7.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

A continuación, se detalla la contribución del programa a los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

- **Eje General 3: Economía moral y trabajo**
  - **Objetivo 3.7:** Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.
    - **Estrategia 3.7.1** Incrementar la conectividad entre regiones para mejorar el acceso a comunidades aisladas y promover el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos, integrando el ordenamiento territorial con criterios de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, que contribuyan al bienestar regional, al comercio interno y transfronterizo, y al turismo.
    - **Estrategia 3.7.2** Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales

e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

- **Estrategia 3.7.3** Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente
- 

**Tabla 9.** Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Alineado a:</b>
<b>Eje General 3:</b> Economía moral y trabajo	<b>Objetivo 3.7:</b> Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.	<p><b>Estrategia 3.7.1</b> Incrementar la conectividad entre regiones para mejorar el acceso a comunidades aisladas y promover el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos, integrando el ordenamiento territorial con criterios de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, que contribuyan al bienestar regional, al comercio interno y transfronterizo, y al turismo.</p>	<p>Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del estado de Tamaulipas mediante el incremento de la infraestructura de los municipios urbanos-rurales</p> <p>Fin</p>
		<p><b>Estrategia 3.7.2</b> Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p>	<p>Los municipios urbanos-rurales del estado de Tamaulipas presentan un incremento en el desarrollo de infraestructura.</p> <p>Propósito</p>
		<p><b>Estrategia 3.7.3</b> Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente</p>	<p>Componente C3</p> <p>Proyectos técnicos ejecutivos elaborados</p>

### 7.2.3 Plan Estatal de Desarrollo (PED)

La alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028 (PED) es la siguiente:



#### Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.

La presente Administración Pública Estatal implementará acciones orientadas a fortalecer los sectores estratégicos en Tamaulipas tales como el agropecuario, el forestal, la industria, el comercio, el turismo, la pesca, la acuacultura y el sector energético. De igual forma, se procurará el crecimiento urbano ordenado de los municipios, así como la ejecución de obras que mejoren la infraestructura de comunicaciones para facilitar la movilidad de la población y el comercio tanto nacional como internacional llevado a cabo en el estado.

Las obras públicas de infraestructura son uno de los medios mediante el cual el Estado satisface las necesidades y demandas de la ciudadanía, para promover su bienestar y desarrollo. Para ello, se debe llevar a cabo la gestión y formulación de los proyectos de infraestructura social y de vías de comunicación, donde destaca la construcción de carreteras y caminos rurales, para las que se debe asegurar la calidad en la elaboración y la atención oportuna a la demanda de las y los Tamaulipecos.

**Tabla 10.** Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

EJE	Marco Estratégico	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Alineado a:	
<b>Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible</b>	<b>Modernización de la Infraestructura de Comunicaciones</b>	<p><b>E10.1</b> Optimizar las vías de comunicación terrestre y la infraestructura portuaria para facilitar el transporte ágil y seguro de mercancías y personas en la entidad.</p>	<p><b>E10.1.1</b> Impulsar la mejora de la infraestructura carretera y de puentes internacionales para facilitar la movilidad de personas y mercancías a través del territorio estatal.</p>	<p><b>E10.1.1.1</b> Construir, mantener y rehabilitar la red estatal de caminos y carreteras para conectar a todas las localidades del estado.</p> <p><b>E10.1.1.2</b> Promover el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red carretera Victoria, federal para un tránsito vehicular ágil y seguro en la entidad.</p> <p><b>E10.1.1.3</b> Gestionar el financiamiento para realizar las obras de rehabilitación y modernización de las áreas convergentes a los puentes internacionales.</p> <p><b>E10.1.1.4</b> Revisar y en su caso reestructurar a beneficio de las y los tamaulipecos las concesiones de los puentes internacionales de la franja fronteriza del estado.</p>	<p>Propósito</p> <p>Componente C3</p> <p>Componente C1</p> <p>Fin</p>	<p>Los municipios urbano-rurales del estado de Tamaulipas presentan un incremento en el desarrollo de infraestructura.</p> <p>Proyectos técnicos ejecutivos elaborados</p> <p>Solicitudes de infraestructura ciudadanas y municipales beneficiadas con obra pública.</p> <p>Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del estado de Tamaulipas mediante el incremento de la infraestructura de los municipios urbano-rurales</p>

## **7.2.4 Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del PED.**

La alineación del programa P058 con el programa sectorial de la Secretaría de Obras Públicas es la siguiente:

**Tabla 11. Alineación con el Programa Sectorial la Secretaría de Obras Públicas**

EJE	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Alineado a:	
N/A	1. Optimizar las vías de comunicación terrestre y la infraestructura portuaria para facilitar el transporte ágil y seguro de mercancías y personas en la entidad.	<b>1.1</b> Impulsar la mejora de la infraestructura carretera y de puentes internacionales para facilitar la movilidad de personas y mercancías a través del territorio estatal.	<p><b>1.1.1</b> Construir, mantener y rehabilitar la red estatal de caminos y carreteras para conectar a todas las localidades del estado.</p> <p><b>1.1.2</b> Promover el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red carretera federal para un tránsito vehicular ágil y seguro en la entidad.</p> <p><b>1.1.3</b> Gestionar el financiamiento para realizar las obras de rehabilitación y modernización de las áreas convergentes a los puentes internacionales.</p> <p><b>1.1.4</b> Revisar y en su caso reestructurar a beneficio de las y los tamaulipecos las concesiones de los puentes internacionales de la franja fronteriza del estado</p>	Propósito  Component e C3  Component e C1  Fin	Los municipios urbano-rurales del estado de Tamaulipas presentan un incremento en el desarrollo de infraestructura  Proyectos técnicos ejecutivos elaborados  Solicitudes de infraestructura ciudadanas y municipales beneficiadas con obra pública.  Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del estado de Tamaulipas mediante el incremento de la infraestructura de los municipios urbano-rurales

2. Promover la ejecución de obras de mejoramiento vehicular urbano y de zonas de estacionamiento que permitan la modernización de las localidades para bienestar de las y los tamaulipecos.	<p><b>2.1</b> Contribuir a la modernización de la infraestructura vehicular de las localidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes tanto en el área urbana como en la rural</p>	<p><b>2.1.1</b> Colaborar con los municipios en las labores de pavimentación de avenidas de alto impacto y de calles en colonias populares.</p>	Propósito	Los municipios urbanos-rurales del estado de Tamaulipas presentan un incremento en el desarrollo de infraestructura
		<p><b>2.1.2</b> Coadyuvar en el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura pública como medio para la reconstrucción del tejido social.</p>	Componente C2	Atención y asesorías técnicas realizadas a los municipios

## 7.2.5 Misión y Visión.

### Misión:

Planificar, proyectar, licitar, construir, supervisar y conservar la obra pública de Tamaulipas, a través de la gestión y formulación de proyectos de infraestructura que, dentro del marco normativo, aseguren obras oportunas y de calidad que coadyuven al desarrollo social, el progreso sostenible y proporcionen bienestar para las y los tamaulipecos.

### Visión:

Ser una dependencia que ponga al estado de Tamaulipas como ejemplo nacional en el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad, así como en la ejecución de obras y la atención oportuna a la demanda de la ciudadanía, que busque siempre el bienestar para todas y todos los tamaulipecos.

Página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/mision-y-vision/>

## **7.2.5 Normatividad Aplicable al Programa presupuestario.**

### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**

**ARTÍCULO 18.** Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública formularán el anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, a sus programas y a los lineamientos que al efecto señale el área correspondiente.

## **ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

### **TÍTULO SEGUNDO**

### **DEL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA**

**ARTÍCULO 1.-** La Secretaría de Obras Públicas, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que expresamente le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales aplicables, así como los reglamentos, decretos y acuerdos que emanen del Titular del Ejecutivo Estatal.

Las disposiciones de este Reglamento tienen por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento interno, la administración, el ejercicio de atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden a las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Obras Públicas.

**ARTÍCULO 7.-** Al Titular de la Secretaría, además de las atribuciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Proponer al Titular del Ejecutivo Estatal la celebración de convenios de coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, así como con la iniciativa privada, tendientes a la construcción de obra pública, servicios relacionados con ésta y cualquier otro propósito que permita el desarrollo del Estado;

II.- Proponer al Titular del Ejecutivo Estatal, las políticas y programas de su sector, de conformidad con las directrices que establezca el Plan Estatal de Desarrollo;

III.- Acordar con el Titular del Ejecutivo Estatal, los asuntos competencia de la Secretaría que así lo ameriten;

VI.- Designar a las personas representantes de la Secretaría en las comisiones, congresos, consejos, organizaciones, instituciones, entidades federales y municipales en que participe;

VII.- Ordenar la expedición del proyecto de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como del manual de organización, procedimientos y de servicios al público de la Secretaría;

VIII.- Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

## **8. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.**

### **8.1 Modalidad del programa.**

La clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. De acuerdo con las características generales, se determinó que se encuentra dentro de la modalidad “P” Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

La última actualización del clasificador programática incluye modalidades nuevas y especifica las actividades de cada modalidad de gasto. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC 2025) Clasificación Programática (Tipología General). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, Reforma DOF 13-06-2025.

**Tabla 12.** *Modalidad y Ramo del Pp.*

**Ramo/Sector:**

- Federal: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”
- Estatal: “Ramo 28” y Ramo 33”

<b>Modalidad:</b>	“P” y “K”	<b>Denominación del programa:</b>	Conducción de la Política de Obra Pública
-------------------	-----------	---------------------------------------	--

## 8.2 Diseño del programa.

**Tabla 13.** Unidades Responsables (UR) del programa.

<b>Clave UR</b>	<b>Nombre del área (UR)</b>	<b>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</b>
3110000	Secretaría de Obras Públicas	-Acordar con el Titular del Ejecutivo Estatal, los asuntos competencia de la Secretaría. -Ordenar la expedición del proyecto de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como del manual de organización, procedimientos y de servicios al público de la Secretaría
3110001	Oficina Particular	-Fungir como enlace entre las Unidades Administrativas adscritas a la oficina del Titular de la Secretaría. -Atender y controlar la audiencia interna y externa del Titular de la Secretaría, y servir de enlace entre las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría, órganos adscritos y sectorizados.
3110003	Dirección Jurídica y transparencia	-Formular la contestación de demanda y dar oportuna contestación a la misma dentro de juicio, cuando la Secretaría y/o el Titular de la Secretaría tenga el carácter de demandado en materia agraria, administrativa y/o civil, así como solventar en general cualquier promoción tendiente a defender los intereses de la Secretaría, y comparecer a juicio en los que forme parte la Secretaría. -Coordinar los trámites y gestiones necesarias para la liberación de derechos de vía para la ejecución de las obras públicas estatales. -Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría en las consultas que sobre asuntos oficiales le sean formuladas. -Coordinar y administrar la unidad de transparencia de la Secretaría, conforme a lo dispuesto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
3110005	Dirección de Comunicació n Social	-Asegurar el uso adecuado de la imagen gráfica de la Secretaría, en lo que concierne al escudo, logotipo, identidad gráfica y colores, en campañas, exposiciones y actos, papelería oficial, publicaciones internas y externas que realice y otras de naturaleza análoga. -Proponer al Titular de la Secretaría el sistema de comunicación interna en la dependencia, el cual deberá garantizar el flujo de comunicación oportuna y relevante entre sus Unidades Administrativas

<p>3110006</p> <p>Dirección de Administración de Estimaciones de Obra</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Autorizar el trámite de pago de anticipos y estimaciones de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, supervisando que se cumplan las cláusulas establecidas en el contrato.</li> <li>-Verificar la recepción de contrato y anexos correspondientes de cada una de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adjudicadas por la Secretaría.</li> <li>-Instruir que se elabore el archivo de control en el Sistema de Estimaciones del Gobierno del Estado de cada uno de los contratos celebrados.</li> <li>-Coordinar la revisión de los volúmenes de obra y los precios unitarios incluidos en cada una de las estimaciones, que correspondan al catálogo de conceptos del contrato formalizado, y a los considerados en los números generadores de la misma estimación.</li> </ul>
<p>3110007</p> <p>Dirección de Archivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar los instrumentos de control archivísticos, coordinando los aspectos a considerar y el manejo de documentos y su clasificación con las áreas que conforman la Dirección de Archivo, con el fin de mantener de forma ordenada, sistematizada y actualizada la documentación que se genera en los procesos que realizan las diferentes áreas que conforman la Dependencia.</li> </ul>
<p>3110008</p> <p>Dirección de Seguimiento de la Obra Pública y Atención a Auditorías</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinar, dar seguimiento y participar como enlace ante las auditorias que realizan los Órganos de Fiscalización, estableciendo controles para evitar la recurrencia en las observaciones y recomendaciones, participar como enlace en las reuniones con los entes fiscalizadores para la representación de los resultados, coordinar los procesos internos implementados en la Dependencia, para fortalecer los procesos de la integración de la documentación soporte derivado de la obra pública.</li> </ul>
<p>3111000</p> <p>Subsecretaría s de Proyectos y Licitaciones,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participar en la elaboración del programa anual de contratación de las obras públicas y servicios. relacionados con las mismas, a contratar y ejecutar por la Secretaría, así como de las solicitudes autorizadas de otras dependencias o entidades de la administración pública del Estado.</li> <li>-Coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento al programa anual de contratación de la obra pública y servicios relacionados con las mismas a contratar y ejecutar por la Secretaría.</li> <li>-Coordinar, invitar y/o contratar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que se requieran efectuar por parte del gobierno del Estado en el ámbito de competencia de la Secretaría.</li> </ul>
<p>3111001</p> <p>Dirección de Normas y Especificacio nes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar y Coordinar el Programa anual de Trabajo, supervisando que se lleven a cabo las actividades de acuerdo a los requerimientos de los eventos programados.</li> <li>-Analizar el proyecto ejecutivo de obra y/o servicios relacionados con la misma, recibidos de las Direcciones de Proyectos de Construcción, Vías Terrestres, Evaluación de Impacto Ambiental e Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, administrando en orden prioritario para identificar la especialidad de su naturaleza técnica</li> <li>-Asignar el expediente técnico, proyecto y/o servicios relacionados con las mismas a los departamentos dependientes de la Dirección de Normas y Especificaciones, distribuyendo de acuerdo a la naturaleza técnica del proyecto para la generación del expediente técnico, con la finalidad de dar continuidad al proceso de licitación.</li> <li>-Coordinar y supervisar acciones inherentes a complementar el normado del catálogo de conceptos y sus términos de referencia, asegurando la correcta integración del expediente técnico con la finalidad de dar continuidad al proceso de licitación</li> <li>-Supervisar las normas técnicas de construcción existentes, actualizando el acervo normativo de obra pública empleado por la dependencia, para normar los proyectos de obra pública recibidos. Adecuar de forma óptima el proyecto ejecutivo y/o servicios relacionados con las mismas para su licitación</li> <li>-Asegurar y validar la integración del expediente técnico de obra, con la documentación contenida en los proyectos recibidos, adicionando el catálogo de conceptos, términos de referencia, trabajos por ejecutar, especificaciones generales o particulares y las normas de ejecución, para dar continuidad al proceso de licitación en tiempo y forma. A la vez, coordinar, organizar, controlar y evaluar los proyectos elaborados por el personal de los departamentos dependientes de la Dirección de Normas y Especificaciones, supervisando los procesos de integración de información, con el propósito de asegurar catálogos correctamente normados.</li> <li>-Autorizar mediante firma, documentos oficiales y de trámite administrativos de la Dirección de Normas y Especificaciones, dando seguimiento a los envíos y gestión de expedientes técnicos, para dar continuidad al proceso de licitación.</li> </ul>

- 
- 311100 Dirección General de Proyectos y Licitaciones (obras públicas)
- Coordinar las acciones necesarias para la contratación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas, que se requieran ejecutar por parte del gobierno del Estado en el ámbito de competencia de la Secretaría y de las entidades que así lo requieran.
  - Coordinar las gestiones necesarias para el trámite de permisos, licencias y autorizaciones que se requiera obtener, así como en materia ambiental, para la ejecución de obras públicas, apoyándose en la Dirección de Normas y Especificaciones y en la Dirección de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental, adscritas a esta Dirección General.
  - Coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Anual de Obra Pública.
  - Coordinar la integración del Expediente Técnico, que contenga los documentos necesarios para poder gestionar la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
  - Supervisar y validar la obtención de los importes de las valoraciones presupuestales, presupuestos base y de los precios extraordinarios elaborados por la Dirección de Precios Unitarios, lo anterior para la revisión de los techos presupuestales y, en su caso, informar a la Subsecretaría de Planeación la falta de la disponibilidad presupuestal.
  - Suscribir por ausencia de la persona titular de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones, las invitaciones a las personas y/o contratistas en los procesos de invitación a cuando menos tres contratistas o adjudicaciones directas de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas.
  - Auxiliar en las acciones necesarias de atención de auditorías practicadas a los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas.
  - Validar la elaboración y remitir de los Dictámenes Técnicos Justificativos ante el Comité, para las excepciones a las licitaciones públicas por medio de invitación a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa.
  - Dar seguimiento a la solicitud ante la Dirección Jurídica y de Transparencia, del inicio del procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de los contratos de servicios relacionados con las mismas.
  - Elaborar y remitir al Comité, los Dictámenes Técnicos Justificativos de las excepciones a la licitación pública de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, previstos en la Ley Federal y Reglamento, así como en la Ley Estatal
  
  - Establecer los alcances de los servicios relacionados con las obras públicas que se asignen para contratación externa.
  - Proporcionar asesoría y apoyo para la ejecución de los proyectos y obras públicas a diversas dependencias estatales y municipales, en coordinación con las áreas adscritas a esta Dirección.
  - Recibir y validar los proyectos ejecutivos y estudios que se elaboren de forma externa.
  - Revisar y autorizar las estimaciones de los proyectos ejecutivos y estudios que se elaboren de forma externa.
  - Coordinar la visita de obra y junta de aclaraciones en los procesos de licitación.
  - Gestionar ante la Dirección Jurídica y de Transparencia los convenios, suspensiones y/o terminación anticipada de los proyectos ejecutivos y servicios relacionados con la obra pública; así como el inicio del procedimiento de rescisión adjuntando el dictamen respectivo de acuerdo con la ley de la materia
  - Supervisar la gestión de proyectos de vías terrestres con las dependencias federales, Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Comisión Nacional del Agua, Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal y demás aplicables para la elaboración de proyectos, comisión de permisos y cualquier otro requisito necesario para la aplicación de los recursos federales en esta entidad.
  - Coordinar y validar la elaboración de proyectos relacionados con la obra pública, que se realicen dentro de la Dirección a su cargo, aprobar la integración del Expediente Técnico con la información de su competencia y remitirlo a la Dirección de Normas y Especificaciones.
- 
- 311102 Dirección de Proyectos de Vías Terrestres.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Determinar los alcances de servicios relacionados con las obras públicas y estudios que se realicen de forma interna.</li> <li>-Establecer los alcances de los servicios relacionados con las obras públicas que se asignen para contratación externa.</li> <li>-Proporcionar asesoría y apoyo para la ejecución de los proyectos, obras públicas y servicios relacionados con las obras públicas a diversas dependencias estatales y municipales.</li> <li>-Recepcionar y validar los proyectos ejecutivos y estudios que se elaboren de forma externa.</li> <li>-Revisar y autorizar las estimaciones de los proyectos ejecutivos y estudios que se elaboren de forma externa.</li> </ul>
311103	Dirección de Proyectos de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinar la visita de obra y junta de aclaraciones en los procesos de licitación.</li> <li>-Gestionar ante la Dirección Jurídica y de Transparencia, los convenios, suspensiones, terminación anticipada y/o de los proyectos ejecutivos y servicios relacionados con la obra pública; así como el inicio del procedimiento de rescisión adjuntando el dictamen respectivo de acuerdo con la ley de la materia</li> <li>-Supervisar la gestión de proyectos de construcción con las dependencias federales, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) e Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y demás aplicables, para la elaboración de proyectos, comisión de permisos y cualquier otro requisito necesario para la aplicación de los recursos federales</li> <li>-Coordinar y validar la elaboración de proyectos relacionados con la obra pública, que se realicen dentro de la Dirección, aprobar la integración del Expediente Técnico con la información de su competencia y remitirlo a la Dirección de Normas y Especificaciones.</li> </ul>
311104	Dirección de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar los alcances de los servicios relacionados con las obras públicas en materia ambiental que se realicen de forma interna.</li> <li>-Elaborar los alcances de los servicios relacionados con las obras públicas en materia ambiental que se asignen para contratación externa.</li> <li>-Validar los servicios relacionados con las obras públicas en materia ambiental que se elaboren de forma externa.</li> <li>-Autorizar las estimaciones de los servicios relacionados con las obras públicas en materia ambiental que se elaboren de forma externa.</li> <li>-Autorizar las estimaciones de los proyectos ejecutivos y estudios que se elaboren de forma externa en materia ambiental</li> <li>-Coordinar la visita de obra y junta de aclaraciones en los procesos de licitación en materia ambiental.</li> <li>-Validar, coordinar y revisar la elaboración de los servicios relacionados con la obra pública en materia ambiental, que se realicen dentro de la Dirección a su cargo, así como integrar el Expediente Técnico con la información de su competencia y remitirlo a la Dirección de Normas y Especificaciones.</li> <li>-Coordinar el seguimiento a las vigencias de las manifestaciones de impacto ambiental, otorgadas a la Secretaría, así como en su caso promover la solicitud de ampliación de plazo para cumplir con las etapas de construcción, operación y mantenimiento, ante las autoridades correspondientes.</li> <li>-Gestionar ante la Dirección Jurídica y de Transparencia, los convenios, suspensiones, terminación anticipada y/o de los proyectos ejecutivos y servicios relacionados en materia ambiental en la obra pública; así como el inicio del procedimiento de rescisión, adjuntando el dictamen respectivo de acuerdo con la ley de la materia.</li> </ul>
311105	Dirección de Licitaciones y Contratos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recibir de la Dirección de Normas y Especificaciones los Expedientes Técnicos, para organizar la programación de los eventos relacionados con los procesos de licitación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las que se realicen mediante invitación a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa.</li> <li>-Supervisar la elaboración de las bases de las licitaciones o excepciones a las mismas en los ámbitos estatal y federal.</li> <li>-Coordinar los eventos de visita de obra al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, actos de presentación, apertura de proposiciones y fallo, con el objeto de que se dé cumplimiento a la legislación aplicable.</li> <li>-Revisar el resultado del análisis de las propuestas legal, técnica y económica que fueron recibidas en los procesos de licitaciones públicas, de invitación a cuando menos tres contratistas o adjudicaciones directas, a ejecutar por la Secretaría y las entidades que así lo requieran, comparando el resultado obtenido en el análisis contra los documentos que integran las propuestas analizadas, con el objeto de validar y tramitar los dictámenes respectivos, remitiéndose copia al Comité</li> </ul>

- Coordinar y controlar el resguardo de las propuestas no ganadoras de las licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres contratistas, supervisando su envío al archivo inactivo, por el tiempo establecido en las bases de la licitación y/o en la legislación aplicable.
- Supervisar la recepción de la documentación soporte de las personas y/o contratistas a las que se les adjudicó contrato mediante el fallo respectivo para coordinar la elaboración y trámite de formalización de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Notificar al Órgano Interno de Control de la Secretaría, el informe de los contratos no formalizados por causas imputables a las contratistas.
- Coordinar la remisión de los contratos y anexos, de cada una de las obras adjudicadas por la Secretaría, a las Subsecretarías de Vías Terrestres y de Construcción.
- Coordinar la remisión de los contratos y anexos de cada uno de los servicios relacionados con las obras públicas adjudicados por la Secretaría, a las Direcciones de Proyectos de Vías Terrestres, Proyectos de Construcción o de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental.
- Coordinar la remisión de los contratos y anexos de cada una de las obras y/o servicios relacionados con las mismas, adjudicados por la Secretaría a las dependencias y entidades que así lo requieran.
- Recibir de la Dirección Jurídica y de Transparencia, las notificaciones y cambios normativos, para coordinar la revisión y la actualización en su caso, de las bases de licitación y así remitirlos al Comité para su aprobación.
- Recibir las solicitudes de elaboración de los convenios modificatorios de los contratos de obra pública, verificando que los mismos cuenten con la solicitud, dictamen, reprogramaciones de obra, autorización de formalización y demás documentación correspondiente remitidos y emitidos por las Subsecretaría de Vías Terrestres o de Construcción, según corresponda con el propósito de regularizar la situación contractual de los mismos, en concordancia con los eventos ocurridos en cada caso.
- Recibir las solicitudes de elaboración de los convenios modificatorios de los contratos de servicios relacionados con las mismas, verificando que los mismos cuenten con la solicitud, dictamen, reprogramaciones de los servicios, autorización de formalización y demás documentación correspondiente, remitidos y emitidos por las Direcciones de Proyectos de Vías Terrestres, Proyectos de Construcción o de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental, según corresponda con el propósito de regularizar la situación contractual de los mismos, en concordancia con los eventos ocurridos en cada caso.
- Recibir de las Subsecretarías de Vías Terrestres o de Construcción, según corresponda, las suspensiones que sufran los contratos de obra pública, verificando que las mismas cuenten con la solicitud, dictamen, reprogramaciones de obra, autorización de formalización y demás documentación correspondiente, con el propósito de solicitar los endosos o actualizaciones de las garantías del contrato y así regularizar la situación contractual de los mismos, en concordancia con los eventos ocurridos en cada caso, para ser integradas en el Expediente Unitario.
- Recibir de las Direcciones de Proyectos de Vías Terrestres, Proyectos de Construcción o de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental, según corresponda, las suspensiones que sufran los contratos de servicios relacionados con la obra pública, verificando que las mismas cuenten con la solicitud, dictamen, reprogramaciones, autorización de formalización y demás documentación correspondiente, con el propósito de solicitar los endosos o actualizaciones de las garantías del contrato y así regularizar la situación contractual, en concordancia con los eventos ocurridos en cada caso, y para ser integradas en el Expediente Unitario.
- Enviar al Órgano Interno de Control de la Secretaría, el informe mensual relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, cuya adjudicación haya sido por invitación a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa, así como de los convenios modificatorios que rebasen el 25 % en plazo y/o monto.
- Coordinar la atención de las auditorías realizadas por los diferentes órganos de control, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría.
- Solicitar a la Dirección Administrativa, la depuración de los diferentes archivos históricos que obran en los expedientes unitarios, remitiéndose una relación detallada de los mismos para su autorización, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia
- Recibir de las Subsecretarías y/o Direcciones de la Secretaría, los documentos relativos al área de su competencia; para coordinar la integración y conformación de los expedientes unitarios de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contratados, así como ejecutados por la Secretaría, manteniéndolos en resguardo y custodia, durante el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable
- Solicitar al Órgano Interno de Control de la Secretaría la destrucción de las propuestas no ganadoras que

		<p>cumplieron con el plazo de resguardo establecido en la normatividad vigente, para que se gire la instrucción de reciclaje o destrucción de dichos documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Autorizar la valoración de los proyectos de inversión, con el fin de determinar el costo paramétrico, suficiencia presupuestal o techo financiero de los mismos.</li> <li>I-Autorizar los estudios de mercado a través del Presupuesto Base (catálogo de conceptos y precios unitarios) de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en proceso de licitación.</li> <li>-Autorizar y validar los precios extraordinarios aplicables durante la ejecución de las obras públicas, con base en la legislación vigente</li> <li>-Autorizar el importe de los gastos no recuperables derivados de las suspensiones, terminaciones anticipadas de las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, con base en la legislación vigente; V.- Autorizar factores de ajustes cuando se requiera la revisión de los porcentajes de indirectos y financiamiento, en las obras de recurso federal con convenios de incrementos de plazo y/o montos superiores al 25%, con base en la legislación vigente.</li> <li>-Autorizar los ajustes de costos presentados por las empresas, con base en la legislación vigente.</li> <li>-En el desarrollo de las actividades, atender lo establecido en la normativa aplicable, respecto de los procesos a desarrollar en esta Dirección.</li> </ul> <p>-Generar los planes y programas de estudios, proyectos y obras en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales, organismos gubernamentales y/o entidades, del sector privado.</p> <p>-Generar el Plan Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y presentarlo al Comité para su autorización.</p> <p>-Sugerir y operar los mecanismos de coordinación y consulta con los sectores público, social y privado para la realización de obras que impacten de manera significativa en el Estado.</p> <p>-Realizar los trámites y gestiones necesarios para que los recursos financieros destinados a estudios, proyectos y obras sean aprobados y liberados.</p> <p>-Coordinar las áreas adscritas a la Secretaría, en materia de control y seguimiento a los avances de los compromisos, acuerdos y/o convenios pactados por el Titular del Ejecutivo Estatal, relativos a proyectos estratégicos y de infraestructura de su competencia.</p> <p>-Coordinar el seguimiento de información relativa a los proyectos de infraestructura del Estado.</p> <p>-Verificar la gestión de la aprobación y liberación de los recursos de las obras y proyectos incluidos en el Plan Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>-Verificar que se realicen las acciones con las diferentes áreas que intervienen en el proceso de ejecución del módulo de proyectos (plataforma única).</p> <p>-Organizar el cierre del ejercicio de todas las obras contratadas y refrendadas durante el año fiscal correspondiente.</p> <p>-Asegurar se proporcione información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales que se asignan a la Secretaría.</p> <p>-Asegurar se actualice la agenda de las obras que se encuentran en riesgo de no ejercer el recurso federal a la fecha de vencimiento.</p> <p>-En el desarrollo de las actividades, atender lo establecido en la normativa aplicable, respecto de los procesos a desarrollar en esta Dirección.</p> <p>-Impulsar el desarrollo de infraestructura portuaria y aeroportuaria en el Estado, mediante la gestión de inversión federal, estatal y privada, el seguimiento de los proyectos y la elaboración de programas de infraestructura.</p> <p>-Impulsar el desarrollo de infraestructura concesionada en puentes internacionales, así como de carreteras y caminos rurales del Estado, mediante la gestión de inversión federal, estatal y privada, el seguimiento de los proyectos y la elaboración de programas de infraestructura; III.- Participar en la presentación de los proyectos prioritarios del Estado, en los eventos nacionales e internacionales.</p> <p>-Dar seguimiento a lo establecido en los títulos de concesión formalizados entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal;</p> <p>-En el desarrollo de las actividades, atender lo establecido en la normativa aplicable, respecto de los procesos a desarrollar en esta Dirección</p> <p>-Los demás que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad. El desarrollo de las atribuciones descritas se realizará sin perjuicio del ejercicio directo de la persona titular de la Subsecretaría de Planeación, del presente Reglamento.</p>
311106	Dirección de Precios Unitarios	
3114000	Subsecretaría de Planeación	
3114001	Dirección de Planeación	
3114002	Dirección de Infraestructura y Atención Social.	

## 8.3 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios o registros administrativos.

No aplica la previsión para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios dado la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), del Programa presupuestario “P” “Conducción de la Política de Obra Pública”.

## 8.4 Matriz de Indicadores para Resultados.

Se elaboró la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, en la que se presenta de forma sucinta y sintética la información con la que se medirá el desempeño del programa presupuestario P058 “Conducción de la Política de Obra Pública” conforme a lo siguiente:

**Tabla 14. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del estado de Tamaulipas mediante el incremento de la infraestructura de los municipios urbanorurales	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en Tamaulipas.	((Índice de Desarrollo Humano (IDH) del año t / Índice de Desarrollo Humano (IDH) del año t-6)-1)*100	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Actualización Sextenal. <a href="#">México</a>   <a href="#">Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo</a>	Los Sistemas de recolección de información funciona correctamente.
Propósito	Los municipios urbanorurales del estado de Tamaulipas presentan un incremento en el desarrollo de infraestructura.	Tasa de variación de m2 proyectados para infraestructura de obra pública en el año	((M2 de superficie proyectos prioritarios de infraestructura pública del año t / M2 de superficie proyectos prioritarios de infraestructura pública del año t-1)-1)*100	Metas y proyecciones de obras públicas. Subsecretaría de construcción y Subsecretaría de vías terrestres de la Secretaría de Obras Públicas. Actualización Anual.	Las condiciones socioeconómicas del estado se mantienen estables.
Componente C1	Solicitudes de infraestructura ciudadanas y municipales beneficiadas con obra pública.	Porcentaje de proyectos elaboradas para infraestructura ciudadana y municipal.	(Proyectos elaborados para infraestructura ciudadana y municipal / Solicitudes de infraestructura en cartera de proyecto) *100	Archivo, Seguimiento a Infraestructura Pública por la Subsecretaría de Proyectos y licitaciones. Trimestral.	Los factores climatológicos favorezcan el desarrollo del proyecto.
Actividad 1C1	Valoración de las solicitudes de infraestructura para cartera de proyectos.	Porcentaje de solicitudes en cartera de proyectos	(Solicitudes de infraestructura en cartera de proyecto/ Solicitudes de infraestructura viables presentadas.)*100	Archivo, Peticiones de la Dirección de Infraestructura y Atención Social. Actualización Trimestral.	La solicitud de infraestructura cumple con los requisitos de información.

Actividad 2 C1	Atención de las solicitudes de infraestructura.	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Solicitudes de infraestructura atendidas/ solicitudes de infraestructura recibidas) *100	Archivo, Registro de Peticiones Ciudadanas. Dirección de Infraestructura y Atención Social. Actualización Trimestral.	Los ciudadanos y municipios presentan solicitudes.
Componente C2	Atención y asesorías técnicas realizadas a los municipios	Porcentaje de Municipios asesorados	(Total, de municipios atendidos y asesorados / Total de municipios del estado) *100	Archivo, Asesoría a los Municipios de la Subsecretaría de Planeación. Actualización Trimestral.	Los Municipios acuden a las mesas de trabajo.
Actividad 1 C2	Identificación de necesidades prioritarias en infraestructura pública de los municipios	Porcentaje de Acciones de vinculación realizadas	(Acciones de vinculación realizadas / acciones de vinculación programada) *100	Archivo, Asesoría a los Municipios de la Subsecretaría de Planeación. Actualización Trimestral.	Los medios y vías de comunicación funcionan correctamente.
Componente C3	Proyectos técnicos ejecutivos elaborados	Porcentaje de Proyectos técnicos ejecutivos elaborados	(Proyectos técnicos ejecutivos elaborados/ Proyectos prioritarios de infraestructura a realizar) *100	Archivo, Seguimiento a Infraestructura Pública por la Subsecretaría de Proyectos y licitaciones. Actualización Semestral.	Las contrataciones de proveedores se llevan en tiempo y forma.
Actividad 1 C3	Análisis de estudios preliminares	Porcentaje estudios preliminares realizados	(Estudios preliminares realizados/ Estudios preliminares programados) *100	Archivo, Seguimiento a Infraestructura Pública por la Subsecretaría de Proyectos y licitaciones. Actualización Semestral.	El proyecto cumple con la legislación aplicable.

**Tabla 15. Estimación de metas del programa para los indicadores definidos en la MIR.**

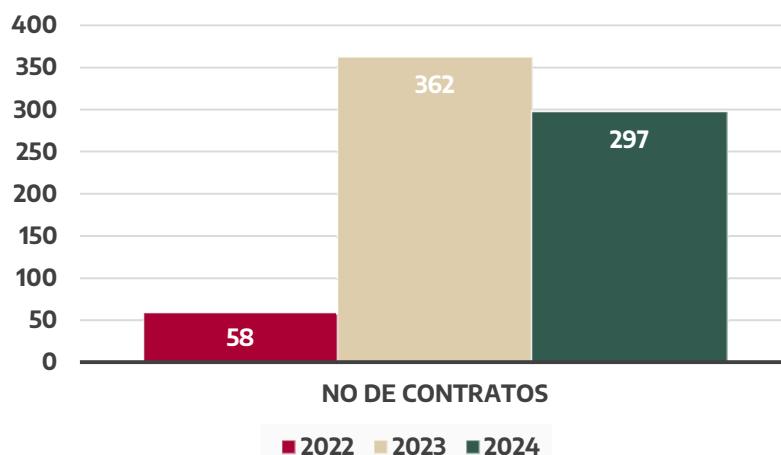
Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
Fin	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en Tamaulipas.	0.80%
Propósito	Tasa de variación de m2 proyectados para infraestructura de obra pública en el año	5%
Componente 1	Porcentaje de proyectos elaboradas para infraestructura ciudadana y municipal.	60%
Componente 2	Porcentaje de Municipios asesorados	100%
Componente 3	Porcentaje de Proyectos técnicos ejecutivos elaborados	70%
Actividad 1 C1	Porcentaje de solicitudes en cartera de proyectos	70%
Actividad 2 C1	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%
Actividad 1 C2	Porcentaje de Acciones de vinculación realizadas	100%
Actividad 1 C3	Porcentaje estudios preliminares realizados	70%

## 9. Acciones Relevantes y Principales Logros del Programa

### Presupuestario.

Parte de las principales acciones realizadas por el Programa Presupuestario (Pp) P058 “Conducción Política de la Obra Pública” se destacan las actividades de los proyectos y obras contratadas en los periodos 2022 – 2024 mismos que han contribuido de manera significativa a la atención del problema al rezago en el desarrollo de infraestructura pública de las localidades, pueblos y municipios tipo rural del Estado de Tamaulipas.

En la siguientes tabla se muestra de manera sustantiva la relación directa del apoyo del Programa presupuestario P058 con el crecimiento en el desarrollo de la infraestructura pública en todos los Municipios del Estado.



**Nota.** En el ejercicio 2022, cuenta con un número menor de contratos con respecto a los siguientes ejercicios fiscales, puesto a que la información registrada a este documento se tomó a partir de Octubre a Diciembre del 2022.

**Ilustración:** Km<sup>2</sup> de Carretera Estatal rehabilitada y Km<sup>2</sup> de Conservación de Caminos Rurales (2023 – 2024) con respecto al total de Carreteras y caminos rurales del Estado de Tamaulipas.



## 10. Procesos

**OBJETIVO:** Establecer un mecanismo estandarizado que permita guiar, uniformar y dar certeza del proceso de las actividades que se realizan en la Secretaría de Obras Públicas.

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

#### Legalidad y Normatividad

- La gestión de los recursos de la Secretaría de Obras Públicas deberá realizarse en estricto apego a la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, lineamientos federales y disposiciones estatales aplicables.

#### Planeación y Programación

- Toda solicitud y aplicación de recursos deberá estar alineada al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales vigentes.
- Las dependencias y entidades deberán presentar proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por los programas presupuestarios que coordinan.

#### Ejercicio y Aplicación de Recursos

- Los recursos deberán aplicarse exclusivamente en los conceptos autorizados y en los plazos programados.
- Queda prohibido destinar recursos de los fondos autorizados a fines distintos a los establecidos en la normativa vigente.

#### Control y Seguimiento

- El ejercicio de los recursos deberá registrarse oportunamente en los sistemas contables y presupuestarios autorizados
- Toda modificación en la programación de los recursos deberá contar con la autorización de la instancia competente.

#### Comprobación y Transparencia

- La comprobación del gasto deberá realizarse con documentación comprobatoria y justificativa original, cumpliendo con requisitos fiscales y administrativos.
- La información financiera y programática deberá ser pública, clara y accesible, de conformidad con las leyes de transparencia.

#### Rendición de Cuentas y Evaluación

- Las unidades responsables de cada una de las áreas de la Secretaría de Obras Públicas deberán presentar informes periódicos mensuales, bimestrales, semestrales y anuales sobre los avances de las actividades que desempeñan.
- Los resultados de los indicadores estarán sujetos a auditorías, evaluaciones y revisiones de instancias fiscalizadoras federales y estatales

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **Nombre del Procedimiento: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas.**

<b>No.</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Referencia</b>
1	Subsecretaría de Planeación	Recibe solicitudes de obras o proyectos de infraestructura de Dependencias, Municipios y ciudadanas.	Solicitud / Oficios
2	Dirección de Infraestructura y Atención Social	Turna al departamento de atención y seguimiento de peticiones para la captura y seguimiento a las solicitudes.	Solicitud / Oficios
3	Departamento de atención y seguimiento de peticiones	Se analiza la solicitud para verificar si es de la competencia de la Secretaría.	Sistema / Archivo Excel (Atención ciudadanas y municipales)
4	Subsecretaría de Planeación	1.- Se turnan las solicitudes que no son competencia de la secretaría a la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana del Ejecutivo Estatal para su atención adecuada. 2.- En caso de ser competencia de la Secretaría se turna la solicitud a el área competente para su valoración técnica y presupuestal.	Oficio.
5	Dirección General de Proyectos y Licitaciones (Dirección de Proyectos de Construcción / Dirección de Proyectos de Vías Terrestres) de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones	Recibe el oficio de solicitud para valoración técnica y presupuestal y volver a turnar a la Subsecretaría de Planeación.	Oficio
5a	-	Recibe oficios de solicitudes de los proyectos ejecutivos de las dependencias para realizar revisión y la normalización del proyecto.	Oficio de solicitud para la normalización del proyecto, proyecto ejecutivo, normatividad vigente
6	Dirección General de Proyectos y Licitaciones	Delega a las áreas correspondientes las solicitudes que necesiten revisión técnica.	Solicitud.

7	Dirección de Proyectos de Construcción	Elabora, revisa y valora los estudios y proyectos ejecutivos de la obra pública en materia de construcción.	Proyecto
8	Dirección de Proyectos de Vías Terrestres	Elabora, revisa y valora los estudios y proyectos ejecutivos de la obra pública en vías terrestres.	Proyecto
9	Dirección de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental	Recibe proyectos que necesite revisión y emite su opinión técnica sobre la evaluación de impacto ambiental requerido para la realización del proyecto por parte de la Dirección de Proyectos de Construcción y Dirección de Proyectos de Vías Terrestres.	Expediente técnico, normativa vigente.
10	Dirección de Normas y Especificaciones.	Revisa los trabajos a realizar y/o términos de referencia según sea el caso, en base al cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Secretaría, a fin de dar continuidad al proceso.	Expediente técnico, normativa vigente.
11	Dirección de Precios Unitarios	Atiende oficios con las solicitudes de la Dirección de proyectos para la elaboración del techo financiero de las obras y determinar el presupuesto de cada proyecto.	Oficios
12	Departamento de Suficiencia Presupuestal de la Dirección de Precios Unitarios	Elabora el presupuesto base, para determinar el costo del proyecto.	Expediente técnico, normativa vigente
13	Subsecretaría de Planeación	Recibe valoración técnica y presupuestal para agregar a el expediente de proyectos con la prioridad adecuada para su atención correspondiente.	Valoración técnica y presupuestal.
14	Departamento de atención y seguimiento a peticiones.	Se integra a el sistema la valoración técnica y presupuestal de proyectos y se asigna la prioridad adecuada para su atención correspondiente.	Sistema y expediente por Municipio.
15	Departamento de atención y seguimiento a peticiones.	Se agrega la solicitud del proyecto a el expediente de cartera de proyectos.	Sistema

16	Subsecretaría de Planeación	Selección de proyectos para la elaboración del Programa de Anual de Obra.	Sistema
16a	-	Presupuesto preliminar del Programa de Anual de Obra.	Sistema
16b	-	Se presenta ante el titular de la Secretaría de Obras Públicas la propuesta del programa anual de obra.	Expediente.
17	Titular de la Secretaría de Obras Públicas	Se revisa el programa de obra anual con el comité y la Dirección Jurídica y de Transparencia.	Programa de Obra Anual.
18	Titular de la Secretaría de Obras Públicas	En caso de ser aprobado de programa de obra anual con la subsecretaría de planeación y el comité de obras públicas se revisa con el titular del ejecutivo del estado	Programa de Obra Anual.
19	Comité de Obras Públicas	En caso de ser aprobado el programa anual de obra pública, se turnará a la subsecretaría de planeación para continuar con el proceso correspondiente en el Sistema de Registro de Cartera de Inversión (SIRECI)	Acta de Comité / Oficio de Observaciones o recomendaciones.
20	Departamento de Gestión de Recursos de la Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Planeación	Revisa y observa que los lineamientos de cada proyecto estén completos para su validación en el Sistema de Registro de Cartera de Inversión (SIRECI).	Sistema
21	Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Planeación	Solicita la suficiencia presupuestal del proyecto a la Secretaría de Finanzas, para la aprobación del recurso.	Oficio de suficiencia presupuestal
22	Departamento de Gestión de Recursos de la Dirección de Planeación de la	Mantiene comunicación con las dependencias responsables de cada proyecto para atender las observaciones en el Sistema de Registro de Cartera de Inversión (SIRECI).	Vía telefónica / correo electrónico.
23	Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Planeación	Recibe oficio de aprobación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas y lo remite a la Dirección de Licitaciones y Contratos para la licitación del proyecto	Oficio de Aprobación del Recurso

24	Dirección Jurídica y de Transparencia	Convoca las licitaciones públicas y excepciones a las licitaciones públicas a través del sistema CompraNet, o de los medios que la normatividad vigente.	Convocatoria
25	Dirección de Licitaciones y Contratos de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones	Formalización de los contratos de las obras públicas y proyectos relacionados con las mismas.	Acta de Fallo
26	Dirección de Licitaciones y Contratos	Remite oficio con actas de fallo de cada una de las obras y/o servicios relacionados con las mismas a la subsecretaría de planeación.	Oficio con acta de fallo
27	Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Planeación	Recibe oficio con acta de fallo y se solicita la liberación del Recurso ante la Secretaría de Finanzas	Acta de fallo / formato de solicitud de liberación del Recurso
28	Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Planeación	Recibe y turna oficio de liberación del Recurso a la Dirección de Licitaciones y Contratos para formalizar el contrato.	Oficio de Liberación del Recurso
29	Dirección de Licitaciones y Contratos	Remite oficio con los contratos y anexos de cada uno de los servicios relacionados con las obras públicas adjudicados por la Secretaría, a las Direcciones de Proyectos de Vías Terrestres, Proyectos de Construcción o de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental	Oficio
30	Dirección de Administración de Estimaciones de Obra	Revisa y tramita los anticipos ante la Dirección Administrativa, para continuar con el proceso de pago	Anticipos y estimaciones (Periódicamente)
31	Subsecretaría de Construcción/Subsecretaría de Vías Terrestres/Direcciones de Proyectos	Llevan a cabo el proceso de ejecución de las obras contratadas.	Fotos, bitácora, anticipos, estimaciones
32	Dirección de Administración de Estimaciones de Obra	Revisa y tramita las estimaciones ante la Dirección Administrativa, para continuar con el proceso de pago	Anticipos y estimaciones (Periódicamente)
33	Dirección Administrativa	Revisa, valida y tramita los recibos de anticipos y estimaciones para su pago ante la Secretaría de Finanzas.	Recibos de anticipos y estimaciones (periódicamente)

34	Subsecretaría de Construcción /Subsecretaría de Vías Terrestres/ Direcciones de Proyectos	Llevan a cabo el proceso financiero de las obras, estudios, proyectos y servicios contratados hasta su terminación, para el cierre del contrato	Acta Entrega Recepción y Acta Finiquito
35	Dirección Administrativa / Subsecretaría de construcción (Dirección de construcción zona Centro, Sur y Norte) / Subsecretaría de Vías Terrestres (Dirección de Construcción de Vías Terrestres)	Se elabora expediente técnico de las obras y proyectos contratados desde el proceso del inicio de la obra hasta el término de su contratación con los montos ejercidos en el periodo para emitirlo a la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones	Expediente para archivo.
36	Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones	Recibe expedientes técnicos de las obras y proyectos contratados por la Dirección Administrativa, Subsecretaría de Construcción (Dirección de construcción zona Centro, Sur y Norte), Subsecretaría de Vías Terrestres (Dirección de Construcción de Vías Terrestres), para integrar la información a el expediente unitario y remitirlo a la Dirección de Archivo.	Expediente Unitario
37	Dirección de Archivo	Archivar el expediente Unitario de cada obras y proyectos relacionados con las mismas, contratados por la Secretaría de Obras Públicas	Archivo de Expediente

## **11. Perspectiva de Género, juventudes, niñas, niños y adolescentes, y población en situación de vulnerabilidad**

No aplica “perspectiva de género, juventudes, niñas, niños y adolescentes, y población en situación de vulnerabilidad” como previsión para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios dado la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), del Programa presupuestario “P” “Conducción de la Política de Obra Pública.



## 12. Análisis de similitudes o complementariedades.

Del análisis comparativo se desprende que no existen riesgos de duplicidad funcional entre el Programa “P058 Conducción de la Política de Obra Pública” y los programas federales o estatales vigentes. En cambio, se identifican vínculos de complementariedad, tanto en los procesos de planeación, ejecución y supervisión de obras, como en la definición de lineamientos técnicos y normativos que fortalecen la infraestructura pública estatal.

**Tabla 16.** *Análisis de similitudes o complementariedades.*

Nombre del programa similar o complementario	Dependencia o Entidad que lo opera	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura	¿Presenta riesgo de similitud con el programa propuesto?	¿Complementa al programa propuesto?	Explicación
P001 - Conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	Agencia Federal de Aviación Civil / Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)	Las instancias públicas que requieren información estratégica del Ramo 9 para el desempeño de sus funciones superan los obstáculos tácticos para ejercer adecuadamente sus funciones relativas a este.	Instancias públicas que requieren información estratégica del ramo de infraestructura federal.	Federal	No	Sí	El programa federal complementa al P058, ya que se hace cargo de la conducción de la política de infraestructura federal en el territorio tamaulipeco, mientras que el P058 dirige la política estatal. No existe traslape, sino coordinación técnica y normativa para asegurar congruencia entre proyectos estatales y federales.
G057 - Supervisión e inspección de obra pública	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	Las obras públicas que se ejecutan en los municipios del Estado de Tamaulipas cumplen con los programas de calendarización y con los estándares de calidad establecidos.	Obras públicas en ejecución en los municipios del Estado.	Estatal	No	Sí	El P058 se enfoca en la planeación, conducción y coordinación de la política de infraestructura, mientras que el G057 se encarga de la verificación técnica y cumplimiento normativo de las obras. Ambos son complementarios: uno establece la dirección estratégica y el otro la asegura mediante control operativo.
P087 – Desarrollo	Instituto	Los planteles educativos se	Planteles	Estatal	No	Sí	Este programa se coordina con



de infraestructura física educativa	Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	atienden en materia de infraestructura educativa conforme a las metas programadas, asegurando que se cumplan los estándares establecidos para mejorar las condiciones de aprendizaje. Priorizando las necesidades específicas de cada escuela, optimizando la asignación de recursos y garantizando un entorno adecuado para los estudiantes y docentes. Planteles educativos.	educativos Estado del de Tamaulipas.				el P058, ya que ambos buscan fortalecer la infraestructura estatal, pero en sectores distintos. El P087 se limita al ámbito educativo, mientras que el P058 establece lineamientos generales para todas las obras públicas estatales. Su relación es complementaria en términos de planeación y priorización sectorial.
P085 – Conducción de la política de vivienda	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	Las familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas cuentan con seguridad patrimonial mediante acceso a vivienda digna.	Familias de bajos ingresos en el Estado.	Estatal	No	Sí	El programa P085 tiene una relación complementaria con el P058, pues, aunque ambos operan dentro del ámbito de infraestructura, el primero se concentra en vivienda social, mientras que el P058 en la planificación integral y conducción de la política estatal de infraestructura. Ambos pueden coordinarse en obras de urbanización y servicios básicos.

### 13. Presupuesto.

Para el caso del Programa presupuestario P058 “Conducción Política de la Obra Pública se establece el monto por capítulo de gasto que ha empleado para su operación, considerando el dato al cierre del último ejercicio fiscal concluido, asimismo, el presupuesto ejercido de los últimos 5 años y el presupuesto aprobado para el siguiente ejercicio fiscal.

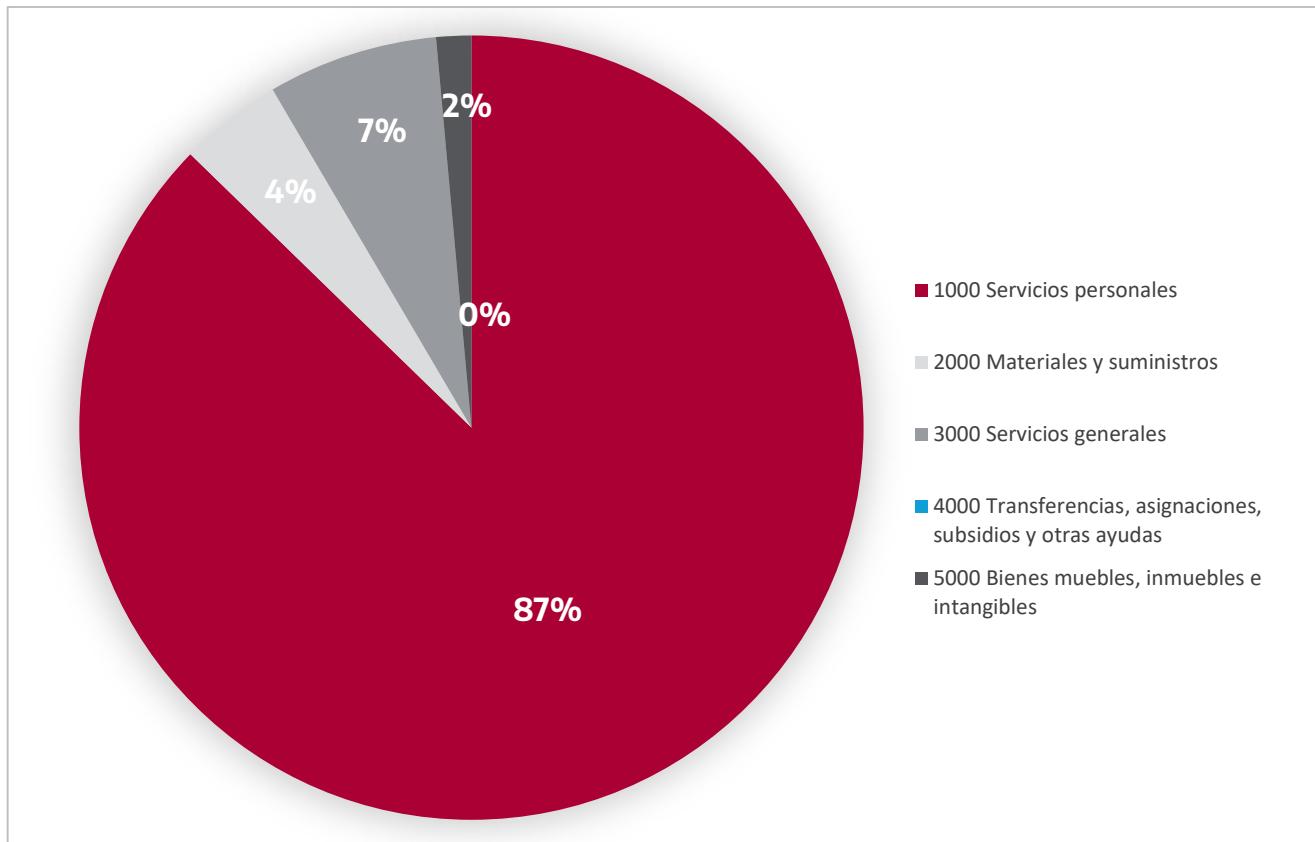
**Tabla 17.** *Presupuesto estimado por capítulo del Gasto para operar el ejercicio fiscal actual.*

<b>Capítulo</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
1000 Servicios personales	\$127,861,698.89
2000 Materiales y suministros	\$6,245,428.20
3000 Servicios generales	\$10,274,182.80
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,113,532.24
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$146,494,842.13</b>

**Tabla 18.** *Presupuesto por capítulo del gasto al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.*

<b>Capítulo</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
1000 Servicios personales	\$121,773,046.56
2000 Materiales y suministros	\$5,948,026.86
3000 Servicios generales	\$9,784,936.03
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,012,887.85
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$139,518,897.30</b>

**Ilustración 3.** *Presupuesto por capítulos del Gasto.*



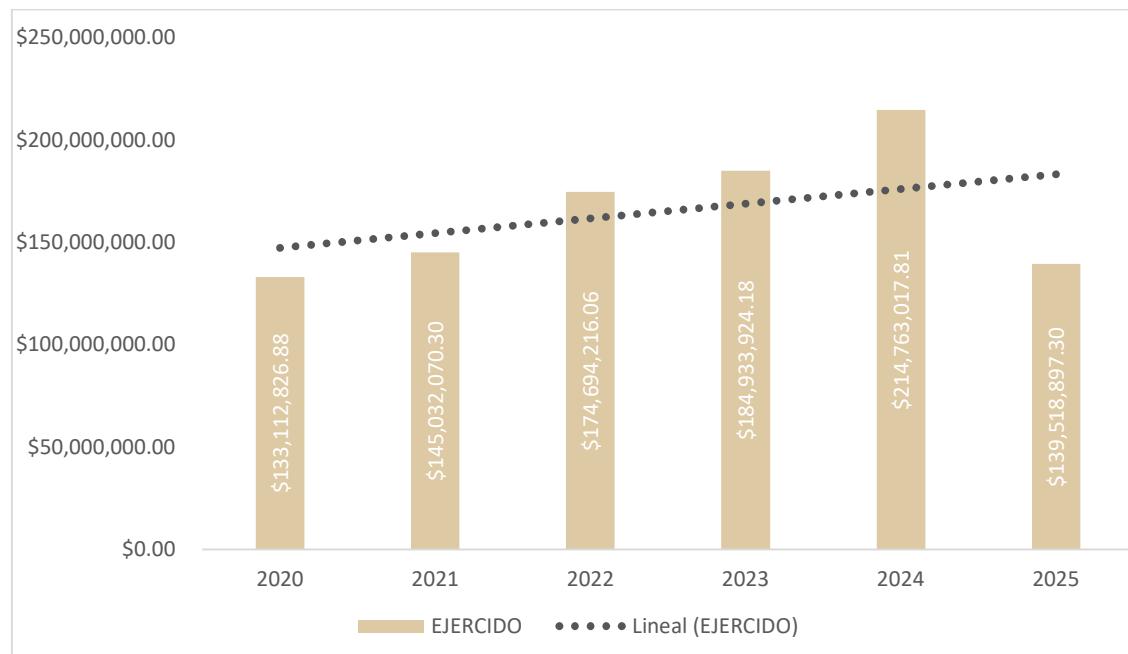
**Tabla 19.** *Fuente u origen de los recursos del ejercicio fiscal inmediato anterior.*

<b>Fuente de Recursos</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>	<b>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</b>
Fondos federales		
Programas federales		
Convenios		
Recurso estatal	\$139,518,897.30	100%
Ingresos propios		
Otros (especificar)		
<b>Total</b>	<b>\$139,518,897.30</b>	<b>100%</b>

**Tabla 20.** Presupuesto Histórico por Momentos contables.

AÑO	INICIAL	MODIFICADO	EJERCIDO	PAGADO
2020	\$-	\$133,490,944.48	\$133,112,826.88	\$129,570,240.92
2021	\$137,992,111.09	\$145,777,292.17	\$145,032,070.30	\$143,300,700.73
2022	\$153,481,411.38	\$175,970,764.84	\$174,694,216.06	\$173,789,338.37
2023	\$165,013,139.39	\$199,908,339.02	\$184,933,924.18	\$178,795,546.24
2024	\$192,169,518.42	\$217,916,679.56	\$214,763,017.81	\$212,918,449.41
2025	\$203,831,658.51	\$212,462,902.34	\$139,518,897.30	\$134,780,160.68

**Ilustración 4.** Presupuesto histórico ejercido en los últimos 6 años.



## 14. Actualización del Diagnóstico

La actualización del diagnóstico se realiza **anualmente** con el fin de garantizar que el análisis institucional refleje de manera precisa las condiciones actuales, las necesidades reales y las prioridades estratégicas de la Secretaría de Obras Públicas. Este ejercicio permite contar con información vigente, verificable y suficiente para la identificación, priorización y justificación de proyectos, programas o acciones susceptibles de financiamiento con recursos estatales y federales.

El proceso se desarrolla de manera paralela a la integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, en cumplimiento de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación, el Manual sobre los Criterios para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal vigente, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Esta sincronización con la planeación, programación y presupuestación estatal y federal permite alinear el diagnóstico con:

- La integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado (PPEE).
- La publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales.

La actualización no se limita a la incorporación de nueva información; también comprende la revisión crítica del contenido existente, el ajuste o reformulación de indicadores, el análisis de nuevas problemáticas o tendencias, la adecuación a cambios normativos y la eliminación de datos obsoletos. Con ello, se fortalece la pertinencia, consistencia y capacidad de respuesta del diagnóstico como herramienta de planeación, seguimiento y evaluación.

## 15. Referencias.

### Normatividad aplicable:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.  
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=269>
- Ley de coordinación fiscal.  
[https://www.sncf.gob.mx/delivery?srv=1&repo=1&path=/Normatividad\\_Coord\\_Hacendaria/Normatividad%20Transp\\_Fisc\\_y\\_RC/2\\_Coord\\_Hac/2\\_1\\_LCF\\_Transparencia.pdf](https://www.sncf.gob.mx/delivery?srv=1&repo=1&path=/Normatividad_Coord_Hacendaria/Normatividad%20Transp_Fisc_y_RC/2_Coord_Hac/2_1_LCF_Transparencia.pdf)
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas  
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20publica%2016-ene-2025-.pdf>
- Acuerdo gubernamental mediante el cual se determina el reglamento interior de la secretaría de obras públicas del gobierno del estado de Tamaulipas  
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/cxlix-Ext-34-291124.pdf>

### Fuentes estadísticas y técnicas:

- Evaluación y pobreza 2022 en Tamaulipas. (CONEVAL)  
[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_pobreza\\_evaluacion\\_2022/Tamaulipas.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Tamaulipas.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,  
<https://www.inegi.org.mx/>

### Documentos institucionales:

- México | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo:  
<https://www.undp.org/es/mexico>
- Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de México 2025 – 2030  
[https://planeandojuntos.gob.mx/backoffice/media/explore/1/file/pnd-completo-2025-2030\\_pdf\\_677bd77e8a41c](https://planeandojuntos.gob.mx/backoffice/media/explore/1/file/pnd-completo-2025-2030_pdf_677bd77e8a41c)
- El Plan Estatal de Desarrollo (PED)  
[https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html,](https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html)

### Publicaciones académicas y técnicas:

- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria:  
<https://ciep.mx/gasto-en-infraestructura/>  
<https://ciep.mx/importancia-de-la-infraestructura-el-presupuesto-en-obra-publica-2013-2023/>

### Fuentes electrónicas:

- Página oficial de la secretaría de obras Públicas de Gobierno del Estado.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/>  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/evaluacion/>
- Página oficial de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.  
<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/transparencia/PbR-SED.php>